BIBLIOTECA

Viérnes 18 de Julio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 459

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes........ Ps. 25
Por semestre .... " 150
Por un año........ " 280

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

VIÉRNES 18—Sta. Marina, virgen, y San Frederico, rey.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 3 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interes desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el........ 6 p% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el........ 5 p% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el........ 2 p.% » »

PRESTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

MAUA Y Cª

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor........ 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros........ 5 p% al año.
A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........ 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias........ 6½ »
« « « 60 « .... 7 »
« « « 90 « .... 8 »
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanus.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista........ 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso.... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente. se abona........ 6 % «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1º de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado .... lbs. 1.500,000
Capital suscrito.... lbs. 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director.—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Carlos P. Lumb
« « « A. U. Maklinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista........ 4 p. %
« « con 15 dias de aviso.. 8 p. %
A plazo fijo de sesenta dias........ 7 p. %
« « de noventa dias........ 8 p. %

SE COBRA.

En cuenta corriente........ 15 p. %

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE

F. F. MORENO

DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)
Horas de oficina; de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañia Argentina de Seguros

ESTABLECIDA EN 1859.

ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.

Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente-D. Tomas Amstrong
Vice-presidente « Mariano Casares;
Vocales « Jacobo Parravicini;
« Bernardo Iturraspe
« Enrique Tomkinson
« Ambrosio P. Lezica
« Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislao del Campo.

Junta de vijilancia

Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.

Inspectores Generales. | *D. Jorje Percy.* *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañía en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.391,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañía, queda abierto desde el 1.º de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.
Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan así al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripsiones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p. % consolidado.

LA ESTRELLA

Compañía de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 *ps. fts.*

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente « H. Hart
Vocales « Tomas Armstrong
« Alejandro Sívori
« Francisco Bustamante
« Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

EDICTOS

Municipalidad de la Villa de Lujan—La Municipalidad en sesion de fecha 23 el corriente ha dispuesto, que los posesdores de solares que hubiesen sido nombrados por estinguido Cabildo y municipalidades que se hallen sin poblarso procederan á poblarlos en el término de tres meses contados de la fecha para lo que deberán dreran proviamento presentar los titulos que tuvieron en la Secretaria Municipal.

Los que pasado este término no hubiesen cumplido con esta disposicion perderán los derechos que scère dicho terreno pudieran tener, y la Municipalidad procederá á su enajenacion. Lujan 25 Junio 1873. **Mariano J Erézcano, Jose Riera** Secretario.
2025 27-15p v24 jl

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr, D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion d' presente á todos los q' se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los tónyugues D. José M. Rivero y Da. Rojina Araujo ya sean como herederos acreedores bajo apercibimiento de que halla lugar por derecho. Bs. As., Junio 21 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano Público.
1012 21-30p v33jl.

El Dr. D, Miguel Gorcia Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 6 dias se cita llama y emplaza á Don Francisco Basarte. sobrino, á fin de que comparezca por la oficina del Escribano que suscribo, Defensa 64, 2.º fondo, á efecto de práctico el reconocimiento de dos documenios que suscritos por el representado Don Andrés Martinez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aire, Junio 14 de 1873. **Pardo.**
1698 14·6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Danero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.--Buenos Aires Junio 25 de 1873.--**Manuel Llanes Oliver**—Escribano Secretario.
2082 28 30p v1ag·

Por mandato del Sr. Juez de primera ínstancia en le civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza poa el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Luqui ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante Su Señoría y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junío 25 de 1873.—**Carbacho.**
2021 26 30p v28j.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en o civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. Melquisedek Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de tretnta dias contados desde esta fecha comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Secretaria á cargo del que firma Defensa núm. 78 bajo adercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires Junio 11 de 1871—**Manuel Lacasa.**
1917 11 30 v15j.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Dxequiela Jordan ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1873. **Gregorio Ruiz·** Escribano Público y Secretario Defensa 72
1989 18 30p v20 jl

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos, ó acreedores se creyeren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Castro y Da. Antonia Cruz para que dentro del término de tseinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho--Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Dario Beccar** Defensa 78.
2041 2 30p v4ag.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Gorcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Rivera, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicasion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**Nicanor Repetto.**
2002 20 30p v22j.

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil se cita, llama y emplaza á jos que como herederos ó acreedores se consideren con derecho a los bienesquedados por muerte de D. Juan Dionisib Paris, a fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Bs. As. Julio 4 de 1873. **Pardo.**
2060 8 30p v10ag

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta en público subasta por el Juez de Paz del Partido del Azul, el dia 22 del corriente a las 2 de la tarde del todos los bienes muebles y semovientes existentes en ese Partido que pertenecen á la testamentrria de don Narciso Ledesma. Dichos bienes consisten en hacienda lanar, algunas yeguas, caballos, la accion á la accion a la ma7 ca y algunos otros objetos. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á imponerse de las tasaciones a la secretaría a cargo del que suscribe, donde se les pondran de manifiesto o al Juzgado de Paz indicado. Bs. As Julio 7 de 1873. **Pardo.**
3058 8 10p v19

Por maddato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garciv Fernandez se cita llama y emplaza á D. GBs avo Schlégel para que dentro del término de 8 dias contados desde la fecha del presente edicto comparezca ante el Juzgado de LS. y oficina del infrascrito á estar á derecho si ó por apoderado en el espediente esded ente iniciado contra él por don Guillermo Marteas sobro de pesos bajo apercibimiento si no compareciere de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 5 de 1873. **Dario Becar** Defensa 78.
1054 5 8p v15

Poß mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Manuel, Da Rita y Antonia Cabral ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. y oficina del escribano secretario á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 12 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano secretario.
2078 12 30p v14ag

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bautista Aguirresabala, para que dentro deltérmino de treinta dias contados desde la fecha del presedte comparezcan ante el juzgado de Ss. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Julio 12 de 1873. **Bartolome Martin·**
2081 j14 30p 16 ag.

Por disposicion del señor Juez de Paz Don Bonifacio Zapiola se hace saber a todos los que se consideren con derecho a un terreno de Isla situado en el arroyo denominado Parana de las Palmas, aguas arriba, margen derecha, compuesta su estension de cinco cuadras de frente a este arroyo; por cuatro de fondo hacia los bañados; linda por el frente con el citado Parana; por el fondo con los bañados: por un costado con Don Ramon Masias; y por el otro arroyo denominado Carabelas, se presenten ante el por conducto de la oficina d l que suscribe a deducir sus acciones dentro del termino de cuarenta dias pues de lo contrario se concedera a doa Martin Lacerte el derecho de posecion que de el solicita como desierto. San Fernando Julio 10 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Escribano Público.
2082 j14-40p v27ag:

Por mandato del señor de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muerte de los conyugues Don Julian collado y Doña María Rodriguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, a deducionas en forma bajo apercimiento de lo que haya lugar. Buenos AyresJunio 16 de 1873. **Feliz Sagasta.**
2085 j16-30p v16jl.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denomina de Medina 12 cuadras mas ó menos al este son su fondo correspondiente á los bañados y linda el frente con dicho arroyo por un costado con el Sr. Castro, por el otro arroyo por medio con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias de lo conerario se concederá á D, Irinso Eima al derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando Julio 4 de 1873. **Desiecrio chafuen.**
2072 11 40p v23ag

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civi Dr. D. Amancio Pardo á ordenado se convoque nuevamente para el Sáqado 12 de Julio á las 2 de la tarde, á una reunion que endrá lugar en la Sala del Jnzgaca de todos los acreedores de D. José y D. Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Sres. haciondo sesion de bienes. Bs. Aires Junio 30 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
2022 20-3p v3

El señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr don Wenceslao Pacheo ha dispuesto se cite llame y emplaze a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Vernengo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presento comparezcan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crea corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya luar Buenos Aires Julio 11 de 1873. **Alejandro Miñones**
2080 j14 30p v16a6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslap Pacheco se cita llama y emdlaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muertd de don Miguel Laborde ya sean como herederos ó acreedores para que en el termino de 30 dias de la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. y secretaria a cargo del infrascrito a eeducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. **Manuel Llanos Oliver.** Escriba secretario.
2068 10 30p v12ag

Por el presente se cita llama y emplaza a los qee se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los conyugnos D. Tadeo Vila y Petrona La vallen y Alvares, ya sean como herederos ó acreedores comparezcen dentro de 30 dias por anto el Sr. Juez del 1ª instancia en lo civil Dr. D. Bmancio Pardo y escribsno autoriza te á deducir sus acciones bajo apercibimiento de to que haya luyar. Bs. As. Abril 24 de 1273. **José I Robles.**
1070 10 30 pv12a

Por disposicion del Sr. Jueo de 1ª Instancia ec lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Ildefonso Romero ya sean como herodeoos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante SS. por conducto del escribano que firma bajo aperbibimiento. Bs. As. Junio 28 de 187h. **Carballo.**
2071 8 30p v10ag

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Calvan de Rodr guez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Panseti.**
1942 6-15p v24.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerías de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaría de D.ª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frente al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Para enterarse de la testamentaría, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la recoba nueva) dónde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1878. **Manuel Navelra.**
1865 26 30p v28 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los q' consideren con derecho á los bienes quedados por senerto de Da. Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 15 dias centados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en rforma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Mercedes, Junio 3 de 187S
J. H, Solveira.
1954 10-10p v27

El Sr. Juez de 1ª Instancip en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplase por el termino de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Gregoria Lezcano, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario q' suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos As., Junio 19 de 1873, **Clodomiro Gallardo.**
1997 13-30p v22 jl.

Por disdesicion del Sr. Juez de 1ª Instancie en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Dª Dionicia Acevedo para que en el pretorio término dª treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873. **Faustino Miñones.**
1840 17-30p v23 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes y quedados por fallecimiento de D. Hilario Garcia, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1873.--**Bartolome Martin.**
1991 19-30p. v22j.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emolaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercivimiento. Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 30p v26j

Por disposicion del Juez Comisario D. Juan L. Carranza se convoca á junta general á todos los acreedores formado á D. Estevan Palma y Ca. por segunda vez para el dia 16 del corriente á las 2 de a tarde, á efecto de que tenga lugar el nombramiento de Síndico difinitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicado. Bs. As. Julio 7 de 1873. **Joaquin Reynoso.**
2061 10 3p v13.

Por disposicion de D. Ramon Idoyaga Jnez Comisario del concurso de D. José Vicente Martinez se convoca por ultima vez á junta general á todos sus acreedores para el dia 14 del corriente á las 3 tarde á efecto de procederse al nombramiento del Síndico definitivo previniéndose que dicha reunion sera precedida por el Juez Comisario y tendrá lugar el dia y hora indicado, Bs. As. Julio 2 de 1873. **Sinconret.**
2062 10 3p v13

Por disposicion del Juez Comisario del concurso de D. Juan Schiaffono se convoca á todos los acreedores para la verificacion de créditos el dia 11 del corrience á las 2 de la tarde en el salon de audiencia del Juzgado de Comercio previniendose á los que no concurran que se les considerará adheridos á las resoluciones de la mayoria resdnte al acto. Buedos Aires Julio 5 de 1873. **Angel J. Blanco.** Perú 120.
2066 7 3p v11

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonfacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo rdenominado (Arroyon) aguas arriba, márgen derecha, 48 cuadras de fte á este arroyo desde la boca para adentro por sus fondos hasta los bañados; el que linda por su frenio arroyo en medio con D. Antonio Marquez por sus ondos con bañados, por un costado con un terreno de iorto y dor el otro con la plaza se prestnten ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentre del término de 40 dias pues de lo contraria se concederá á los Sres. D. Pedro Hernandez D, Domingo Geleto, D. Modesto Calmarini y D. José Martinez el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Jnlio 3 no 1873· **Decidcrio Chafuen.** Escribano Público.
3050 4 40p v16ag

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos ó acreedores en la testamentaria de D. Juan Basini para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría del que suscribo. Buenos Ayres Junio 25 de 1873. **L. H. Gonzalez.** Escribano Secretario.
2019

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante de dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—**Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.
1907 30 30 v3 julio

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por eltèrmino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Dionisio Espíndola para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres Junio 28 de 1872. **Carballoi**
2084 30 30p v1ag

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y termino de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Vicenta Zavala, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que en el término indicado comparezcan ante SS. por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos de que de no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar.--Buenos Aires Junio 23 de 1873.--**Leandro García.**
2014 23 30p v25j,

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de Da. Carmen Fernandez de Molina y á los de su hijo E. Policario de Molina comparezcan hacer sus derechos ante su Juzgado verificandolo ed el término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 21 de 1873 **Nemecio Qonoletti.**
2047 2 30p v4ag.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Cruz Martin se hace saber á todos los qua se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo (Mendos Grande) aguas arriba márgon derecha compuesto de 12 cuadras de 12 cuadras de frente. por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Federico Badsoni por el fondo con bañados, por sus costados con don Rafael Nieto, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias á contar desde esta fecha' pues de lo contrario se concederá á D. Camilo Nevisano el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Enero 30 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
2071 11-40p v28ag

Se cita a D· Pascual Paez, para que, do 10 dias comparezca ante el señor Jvez en lo Civil Dr. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaría a cargo del infrascrito, a estar a derecho en el espediente que ha iniciado su esposa Da. Ignacia Aernandez pidiendo la venia al supletoria. Bs. As. Julio 32 de 1873. **L. m. Gonzalez·** Escribano secretario,
2073 11 5p v17

Por disposicion do Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año ppdo se cita llama y emplaza álos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aurelio Panella ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 2/4 primer patio—Buenos Aires Mayo 17 de 1873—**Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
1818 20-30p v22 j.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zipiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte en el arroyo denominado (Caracoles) desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estencion se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á (Caracoles) formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdés; y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presento ante el por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril vointe y dos de mil ochocientos setenta y tres. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1807 12 40p v23 j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D. Francisco Guidoborfe, en el espediente seguido por Da. Luisa Rodrigudz oe Ulloa, contra dicho, por cobro de pesos, la siguiento providencia.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Constando de los periódicos agregados á 187 y 136 haberse citado por edictos á D. Franci co Guidobono y del certificado nel actuario 139 vuelta, no haber esto comparecido á ser notificado ni ha tomar la intervencion debida, haciendose por ello efectivo el apercibimiento decretado, hace por notificado de la providencia de foja 35 declarancoselo so esbeldo. En su consecuencia noti' queele este decretó por edictos y por el término de tres dias, y se lo nombre por procurador los letrados del Juzgado, y dichos autos, debiendo esponerse el sello Pardo.—Buenos Aires Junio 19 de 187?.—**José Ignacio Robles.**
2029 28 3p v2j.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil. Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1928 3 30p v3julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez ha dispuesto se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Lopez ya sean como hereperos para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. para intermedio del que suscribo á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que qaya lugar. Buenos Aires Junio 16 de 1872. **Alejandrs Miñones.** Defensa 74.
1984 18 20p v10jl

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Demetrio Lorea y Da. Catalina Gonzalez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Jugado, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 da 1873. **Joaguí J. Solveira.**
2018 26-30p v27jl

Por disposicion del Superior Tribunal do osè S. a le su Sala 2.ª de lo Civil y á solicitud deD. JCarmoPonce se hace saber á Da Agustina Martinez de rios na la providencia dictada en los autos testamentast de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vilos; de conformidad de partes se admite la renuncia de poder que hace D. José M. Guerra sin porjuicio de laresponsabilidad que lo competa por los costos hasta aquí causados y hágase saber la renuncia á Da. Agustina Martinez de Carmona. Huy tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setentá y tres do que certifico Ramon Peralta.

Al mismo tiempo se lo hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á esta á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. **Ramon Peralta.** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1803 1p v 23.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Aspillagra, ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en foema, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
1897. 29.30p. v-1.julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad (Campos Elíseos,) la cuál tendrá lugar el dia 2 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderán que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873· **Juan Gonzalez.**
1877 27 2p v 29

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. J. M. Soler se cita y llama 1 junta general para el 30 del corriente á las dos de la tarde á todos los acreedores del concurso de lor Sres. y Lopez á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo de este concuso.—Buenos Aires Junio de 1873.—**Manuel M. Cerry**—Perú 119.
2022 26 3p v29.

Ei Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cite, llame y emplace por edictos y término 30 dias contados desde la á todos los que se consideren con derecho á los biene quedados por fallecimientode Da Rita Genzalez para que en el término indicado y por conductodel Seo retario que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, ya sean en el carácter á heorederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 14 18. **Fernando Garcia**
1010 21-30p v28jl.

Por disposicion del Sr. Jnez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wencelao Pacheco, se cita llama y emplaze á los que so consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Olivera, Da. Vicenta Eiaz y Da. Ascension Bhirino para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su juzgado de SS. y offdina del que suscribe, calle de la Defensa 73 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 20 de 1878. **Barcolome Martin.**
1011 21-3p v33jl

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en l civil se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lop'z, á fin de que comparezcan por su Juzgado y per intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.--Buenos Aires, Mayo 31 1873.--**Pardo**
1985 18 10p v30.

Poz mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenselao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 8 días á Da. Juana Da' Maria Luisa y Da. Valeria Adorno, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que contra ellas ha iniciado el Procurador D. Eulojio Silva como apoderado de Da. María Adorno sobre division de un terreno en Moron que tienen como domicilio. Buenos Aires, Junio 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1008 21 9p v36

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama en plaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiente de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaría á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar;—Buenos Aires Marzo 31 de 1873.
Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado (Carabelas Grandes) aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroye, por sus fondos hasta los bañados, el que linda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Ferando. y por el otro con desiertos, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Píva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafucn.
Esc. Púb.
1887 28-40p o10julo

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil: D. Diego Gonzalez, ha ordenado se haga saber por el término do sela dias á doña Cristina Lopez, la procedencia recaida en la causa criminal que ha seguido contra Don Camelio Saavedra Zavaleta; la cual dice así: Buenos Aires, Junio 4 de 1878, de conformidad con lo pedido por el agente fis o al, no pudiendo adelantarse mas la indagacion, y no rosultando de lo obrado, cargo alguno, justificado contra Don Camelio Saavedra Zavaleta, sobrercase en esta causa y el óveso en consulta al Superior Tribunal en la forma de estilo.--Diego Gonzalez.-Buenos Aires, Junio 16 de 1873--**Tomás Mota**, Escribano Secretario.
1965 14-6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el parage conocido por Habra Vieja en el arroyo denominado Orego aguas arriba en ambas márgenes, de la boca de este último 8 cuadras para adentro, su aría de 12 cuadras, 6 á la margen derecha, y 6 á la izquierda, que linda por un costado con el Sr. Albarrauin par ei otro con D. Cosorio Demaíri, por los fondos can bañados se presenten ante él por conducto de la añcina del q uo suscribo á deducir sus acciones deutró del término de 40 dias pues de lo contrario se lo ca cederá á D. Juan Romero don Vicente Cacaso y dun Estezan Cualya el derecho de dosecion que de él solicita como desierto· San Merhando junio 16 de 1873 **Desidério Chafuen.** escribano publico.
2063 10 40p v22a

Por mandatoadel Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Drt don Aurelio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por muertode don Rafael Gomez, ya sean como heredero ó acreedores, para qac en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del secretario que firma, a deducir sus acciones en forma, bajo aperoibimiento de lo qeo haSa lugar. Bs. As· Julio 8 de 1873. **Felix Eagasta.**
2058 8 69p v10ag

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat, se hace saber por el presente á Don Julian Azocar, que este Juzgado en vista de no haber comparecido á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado doña Sista Romero; ha resnelto se reciba la causa á prueba por quince dias comunes prorrogables.--Buenos Aires. Junio 10 de 1873.--**Juan Ramon Pereda.**
1969 14-10p. v26.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echevarria á cordó, se proceda á la venta en remate público ante el Juez de Paz de Navarro los dias 1 2 y tres de Julio, de una casa quinta situada en dicho partido á las seis cuadras al Esto de la plaza del citado pueblo. portenecionte a la testamentaria de Don Rufino Cejas, tasada en cincuenta y nuevo milveinte y dos pesos moneda corriente, con mas cinco reales de igual maneda, no admitiéndose oferta que bajen de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo los licitadores tomar las instrucciones necesarias en el espediente que sigue Don José Piñoro contra dicha testamentaria por cobro ejecutivo ne pesos que tramita por laoficina de Don Mariano Cabral a la que esta adcripto el quo firma· Buenos Aires, Junio de 1873. **Leandro García.**
1983 16·10p. v29.

Por dispocision del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M, del Caril, se cita y emplaza á todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo Demarqui, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha se presenten ante el Juzgado de SS. por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajoapercibimien·o de lo que haya lugar por derecho. Bs. As Julio 4 de 1873, **Justo Carballo.** Escribano Público,
2877 12-30p ve4ag

Por disposicion del Sr. Jueo de 1ª Inst ncia en lo civil Dr. don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaza á todos los que se consideren con derecho á lo bienes quedados por muerte de Antonio Hanton ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparescan ante SS. por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corespondierles bajo aperoibim·ento de lo que haya lugari Bs. As. Julio 8 de 1873. **A. Miñenes.**
2074 12 30p v14ao

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D' Cruz Martin se hase saber á los que se consideren con derecho á un terreno de Isla sito en el arroyo Meudez Grrndo aguas arriba, margen izquierda compuesto de 24 cuadras de fte y ondos hasta los bañados el que linda por el costado Su Este con las Saes. Antonio y D. Pedro Obligado y por el otro con mas terrenos desiertos, se paesenten á deducir sus acciones deatro del téamino de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe pues de lo contrario se concedera á D. Federico Badsoni y D. Antonio Pietro el derecho do posesion que de él solicitan como de lerto San Fernando Enerh 0 de 1873. **Désiecrio Chafuen** Escribano Público
2065 10 40p v20ag

Por disposicion de Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Balaustegui so cita llama y emplrza á todos los que se consideren con derecho á loo bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde, ya sean como herederos y acreedores para que en el perentorio término de treinta días contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficino del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho--Buenos Aires Junio 30 de 1870 **Manuel Perez Gomar** Secretario.
2039 2 30p v4ag·

Por disposicion del señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola sehace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda; compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del citado (Paraná Mini); y por el otro con la del arroyo conocido por (Barquita,) se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta días, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Pelayo, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen.** ecno. pco.
1898 30 40p v12julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los gue se considerea con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Patuco" aguas arriba, margen derecha 12 cuadras de fto á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; el que linda por el frente con dicho arroyo por un costado con el arroyo Seibito y por el otro costado desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Benito Castro el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Iulio 4 de 1873. **Desiderio Chafuen.**
2075 11 4p v23ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace aber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado "Borches" agnas arriba, en ambas márgenes seis cuadras de frente á cada una de ellas por todos sus fondos hasta los bañados el que linda por el frente con el citado arroyo y a ambos costados con terrenos desierto se presentan ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á D. Juán Antonio Lima el derecho de posecion que de él solicitan como desierto, Sad Fernando Julio 4 de 1873. **Ecsidcaio Chafuen·**
2064 11 40p v23ag

Por disposicion de este Juzgado se cita por el término de -0 dias a los que se consi leran como herederos ó acre do.es en la testamenteria de Da. Saturnina C.l de Represa, para que en dicho término camparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo hue hubiere lugar Mercedes, Julio 10 de 1873. **José Higicio Solveyra**
2064 10 30p v12ag

De órden del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de celebrar almonedas y remate bajo las galerias de la casa de justicia y en las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, de una finca perteneciente á Da. Próspera Fontana de Mellan situada en esta ciudad, callo Salta 195, formando esquina á la de Méjico, tasa en todas sus ramos en la cantidad e 185,041 $ 25 ctnvs mjs. no a mitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion. Ej terreno de dicha finca se compone de 11 vs 24 cénts de fto al Ecto óon 24 de fdo al Oeste. Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria á cargo del que suscribe. Def nsa 74 2º patio, Bs. As. Julio 10 de 1893, **Pardo.**
206_ 10 10p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á D Guillermo Bello el auto recibido que contra el sigue el Dr. Ceferino Araujo y otro por cobro de pesos y es como sigue; Buenos Aires Octubre 5 de 1872. Autos y vistos de conformidad con lo pendido en lo principal del procedente escritos se aprueba en cuanto ha lugar por derecho las tasaiones practicadas y convenientes á fd6 y en su consecuencia procederá á la venta del bien real embargado, en pública subasta previo aviso en dos periódicos durante 15 dias, al otro si haciendose efectivo el apercibimiento decretado se declara rebelde a D. Guillermo Bello entendiéndcse las ulteriores diligencias con los estrados del Tribunal, H. Martel Leonardo y firmó el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel en Buenos Aires á 5 de Octubre de 1872. Doslé Francisco J. Fazio. Buenos Aires, Junio 20 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2043 8 6pv10

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplazo por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D, Manuel Abrego para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 28 de 1873· **Federico Mendz.**
2049 8 30p v6ag

Por disposicion de D. Enrique Carbone juez comisario del concurso de D. Juan B. Elias, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse a la verificasion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada-Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Sicouret, escribano secretario.
1977 8p-v26

Por dispocision del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes qeedados dor fallecimiento de Da. Rufina Heredia, ya sean coma hedozedes ú acreedores para que durante el término de 3 dias comparezcan al juzgado SS. y oficina del que firm· á dedneir sus acciones en forma, calle de Defensa 76 10 pptio. Buenos Aires Jenio 30 1o 1878. **Manuel Malmierca.** Dscribano Secretario.
2042 8 30p v5ag

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita llama y emplaza á D. Adolfo Gonzales ó á sus herederos para que en el perentino de cinco dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76, á ser modificado on un escrito presentado por el tutor del menor Pedro Octavio Gonzalez—Buenos Aites, Junio 18 de 1873.—**M. Perez Gomar.**
2008 20 5p v26.

Lss quo se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da, Dionisia Ortega de Olivo se presentarán ante el Sr Juez de lo Civil Dr. D· Aurelio Ppado por intermedio del escribano que firma calle de la Do ensa 74 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho· Buenos Aires Julio 2 de 1874· **Natalio A. Ponce.** Escribano Secretario.
2054 330p v5ag

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que so consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana María Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.**

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. don Amiancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del pressnte, y por el término de 30 dias, á todos los que se con ederen con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma Buenos Aires, Mayo 29 de 1873: **Manuel Lacasa.**
30 30p v1o ju lio

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. D. Amelio Prado, se cita llam a y emplaza á todos los que se cooaideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Félix Sagasto.**
9141 6·30p v 5.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro, compuesto de diez y siete y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos: al frente calle en medio con don Angel Viale, por el fondo con los sucesores de Da. Maria Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Josto Marqu z, produciendo informacion para justificar la propiedaddde dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo quo haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. **Félix Sagasta.**
1904 30 30p v1º julio

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto, se llama y emplaza á D. Enrique Sodriguez para que en el término de 10 dias improrrogables. á contar de la fecha de la publicacion de este edicto comparezcan ante este juzgado por sí, ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alduiler y desalojo de la casa que ocupa calle Garantias 27 le ha promovido D. Eladio Guesalaya en repretacion de D. Marcos Paz; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en su rebeldía Bs As Junio 26 de 1873. **Eliseo Bosch.**
2027 27-10p v9jl

Por disposicion do Señor Ju.. de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 20 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario á Elena Bu tos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma baje apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aire Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Drr D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados ror fallecimiento de D. Sadtiago y D. Ramon Jaime ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante su SS.tdor conducto del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajc percibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Julio 4 de 1873. **José Ignocio Robles**
9051 5 15p

Por el presente se cita llama y emplaza á D. Adolfo Mendez Wall ó á sus herederos par que dentro el término de 10 dias comparezcan ante el Juzgado del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado y por la oficina del escribano D. Mariano B. Echenagucia á cargo del que suscribe á deducir la accion que le corresponde en la testamentária de D. Fernando Wilkilman por el crédito hipotecario que á su favor existen. Buenos Aires Julio 14 de 1873. **Albano Torres.** Oficina Bolivar 78·
2093 16 10p v28

Juzgado de Pazde la Parroquia de San Migel Por el presente edicto se cita llama y emplaze á Dn Augusto Escudié para que en el termino de diez dias, á contar de la publicacion de este edicto, comparesca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto la casa Alonso y Cia, y en caso de que no comparesca se sigura la causa en su rebeldía Buenos Aires Julio 15 de 1873. **Manuel P. Ponce.**
2091 jl15 10p v26

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil D ctor Dn Wincesiao Pacheco se cita llama y emplaza á Den Liborio Miranda para que en el término de seis dias de la fecha, comparezca ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo de infrascrito, á estar á derecho y tomar la intervencion que la corresponde en la Testamentaria de Doña Gregoria Cabral; bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires Julio 14 de 1873. **Manuel Llames Oliver**, Escrivano Secretario.
2090 jl

Avisos no cumplidos

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

¡Atencion! ¡Atencion!

Preventmos á todas aquellas personas que sean suscritores de la (Gran Guia General de la República Argentina) que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tenga á bien hacerir llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa.

JARABE depurativo DEL DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medecina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temporamentos, Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas ependen Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers, susor de Boutigny Duhamol.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 33, M. David
N. 2327 Pm

LAS DILIGENCIAS DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas so reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Lonoague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haraganea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio. pmte.

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca á las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á las predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderan en remate público los terrenos siguientes. Do Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milesimas partes de una cuadra: lindando al Este con D. Fracisco F. Legot al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto do 856 mil simas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Dumonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. María M. de Curat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milesimas de otra, linda al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta solicitada por D. Francisco Copacho, compuestas de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milesimas; lindando al Norte con los herederos de Curat al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Solveyra.
Máximo A. A Dobout.
Secretario.

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable extirpa la caspa y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

Jl 6-p

Enseñanza

Para dar lecciones de Gramática castellana, lengua inglesa, contabilidad mercantil Economía política.

Se ofrece el que suscribe á los establecimientos de enseñanza.

Las personas que gusten emplearle pueden dirigirse á él por medio de carta á su nombre **calle Maipú núm. 330**, y pasará á avistarse con el que le favorezca atendiendo á este anuncio.

Antonio G. Llorente.
2000 20 10p v1j.

Aviso importante

Se alquilan los altos de la imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.

Potosí 89

EL MIERCOLES 23 DE JULIO

REMATE SEMANAL de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.
POTOSÍ 89 Y 91.
Pmte.

BELLEZA DE LA BOCA DIENTES Y ENCIAS

El Elixir, os polvos, la opiata de Dethan son los mejores dentrífices: dotados de un perfume y de un sabor exquisito, destruye las inflamaciones de la boca, fortalecen las encias, ponen los dientes blancos y sólidos, curan las caries y los dolores.

En Buenos Aires; en todas las farmacias, depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1448 Pmte.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado el Crímen del Departamento del centro.

Paraná núm. 142.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Julio 18 de 1873

La mision argentina en el Paraguay

Publicamos ayer un documento de la mayor importancia para el juicio que debemos hacernos sobre la marcha del diplomático argentino que fué acreditado en el Brasil para la solucion de las disidencias internacionales que surjieron en las relaciones de la alianza.

De ese documento se desprende que toda la gloria del resultado de esa mision recae, tanto en los objetos principales obtenidos, como en las cuestiones de forma con que trataban la marcha de la negociacion, sobre el Ministerio de Relaciones Esteriores quien redactó las instrucciones á las cuales se sujetó el General Mitre, á quien salvaba á cada instante ó la mision de los peligros en que le colocaba la adhesion constante del plenipotenciario argentino á las miras é intereses del Brasil.

Fecundos son los comentarios á que esa nota se presta y mas fecundos aun si se recuerdan las conclusiones que de él se desprenden con los hechos que acaban de tener por teatro á la República del Paraguay.

La luz se ha hecho ya sobre todos y cada uno de los sucesos á que ha dado orígen la revolucion encabezada por el General Caballero y todos ellos tienden á dejar perfectamente comprobada la violacion mas escandalosa de la neutralidad y la proteccion mas decidida prestada por la plenipotencia argentina á los intereses permanentes del Imperio del Brasil.

No es la primera vez que hemos marcado en las columnas de este diario los caracteres que distinguen á las dos políticas que vienen batallando en esta parte de la América para asentar definitivamente su predominio: la política Brasilera, por una parte, política anti-progresita, política monárquica, política de resistencia á la libertad de las espansiones demócraticas y por la otra, la política verdaderamente ¡americana, política de propaganda y de obra en favor del advenimiento del pueblo á la direccion de sus destinos propios, política de esclusion de privilejios y política, por fin, salvadora y conservadora de las grandes instituciones democráticas adoptadas por la América entera.

Entre estas dos políticas existe un abismo insalvable.

Las tendencias de una y otra son radicalmente opuestas.

La fusion es imposible entre ambas y si bien, circunstancias accidentales pueden presentarlas fraternizando en un momento dado, esa fraternidad no tarda en desaparecer y la mirada vuelve á contemplarlas ocupando nuevamente sus primitivas posiciones.

Si se quisiera buscar una prueba irrefragable y concluyente de la verdad de estas afirmaciones, bastaría recorrer rápidamente las pájinas de nuestra historia en las relaciones creadas por la alianza entre la República Argentina y el Brasil contra la República del Paraguay.

De ese ligero exámen veriamos surgir la fusion monstruosa de dos políticas antagónicas que marchan fraternizando, á un objeto comun, pero apénas la primera dificultad se levanta en el camino, veríamos claramente desaparecer la mentida armonía de un instante y nuevamente veríamos diseñados los caracteres radicalmente opuestos de esas dos políticas que se rechazan en su orígen, en sus medios de accion y en los fines que persiguen en el continente americano.

Toda proteccion, pues, directa ó indirecta puesta á la política brasilera importa forzosamente una solemne claudicacion del credo democrático y el partido que levanta como bandera esa proteccion, es un partido muerto ante el sentimiento americano.

El General Mitre y su partido están hoy convictos de alianza con los elementos del Imperio vecino y los hechos que acaban de consumarse en el Paraguay constituyen una prueba inlevantable de la verdad de esta conclusion.

La neutralidad ha sido violada, las fuerzas brasileras han hecho fuego sobre el ejército de la revolucion, el armisticio ha sido tratado por los plenipotenciarios para q' el Gobierno Paraguayo pudiera fortificarse y tuviera tiempo de esperar al ejército del Paraguay y todos estos hechos se han consumado en presencia del plenipotenciario argentino que, no solo, no ha tenido una protesta contra esta conducta pérfida y desleal, sino que, segun sus propias é ingénuas confesiones, ha colaborado en la obra que ha dado por resultado el afianzamiento del Gobierno Paraguayo.

No eran ni son desconocidas las tendencias de la revolucion encabezada por Caballero, no eran ni son desconocidos los fines á que responde el Gobierno de Jovellanos: todos sabemos perfectamente que ese Gobierno no es sino una creatura del Brasil y que la revolucion es una revolucion escesivamente anti-brasilera y una revolucionn ligada intimamente á los intereses de la política argentina en el Paraguay.

En esa lucha, las dos grandes políticas cuyos caracteres opuestos venimos marcando, se dibujaban perfectamente: por una parte, la política brasilera sostenida por Jovellanos, por la otra, la política argentina precontzada por la revolucion.

¿Cuál era el deber del plenipotenciario argentino en presencia de ese movimiento?

Lejos de nosotros el pensar por un momento siquiera, en que el General Mitre debió haber prestado su proteccion á la revolucion paraguaya, pero lejos tambien de nosolres el vacilar ni por un momento en lanzar la mas enérjica de nuestras condenaciones contra la rectitud desleal del plenipotenciario argentino.

La neutralidad constituia en ese caso su mas alto deber y, sin embargo, esa neutralidad ha sido escandalosamente violada, fomentándose así, con la actividad asumida por el General Mitre, la radicacion de los intereses de la política brasilera en el Paraguay.

Hemos perdido una gran batalla.

La política brasilera ha vencido en ese choque á la política argentina, los intereses de la monarquía vecina han alcanzado un nuevo predominio sobre los intereses americanos.

La conviccion está hecha al respecto y la conclusion que de estos antecedentes arrancamos es que un partido que obra así, traicionando el credo democrático, es un partido que no puede aspirar ya á la direccion de los destinos del país, destinos que ha contrariado siempre y que amenaza contrariar si los embates varios de la fortuna le llevaran á la cumbre del poder.

La nota que publicábamos ayer nos revela que toda la gloria de la negociacion en el Brasil refleje solo y únicamente sobre el gabinete argentino, las observaciones que estampamos hoy nos demuestran que el General Mitre ha traicionado los intereses de la política argentina.

En donde está ohora el pedestal que los adoptos levantaron al falso ídolo.

El Gobierno Arjentino ha procedido impremeditadamente al prestar su aprobacion á la conducta observada por el plenipotenciario de la República.

Aun es tiempo, sin embargo, de volver sobre lo andado.

Toca al Congreso estudiar los hechos y estemos seguros de mas de una palabra noble y virilmente acentuada se ha de levantar en él para pedir cuenta de los escándalos que se han consumado y reivindicar así para la política argentina la dignidad y la entereza que han sido pisoteadas en la República del Paraguay!

Reproducimos

Hace dias hablamos sobre ciertas ideas y tendencias del Sr. Lowe y hicimos referencia al Nacional, reprobando en el cólega el modo ménospreciativo con que hablaba de este honorable vecino.

Hoy reproducimos una carta de este Señor al cólega y su contestacion; á pesar de la contestacion del Nacional á que aludimos en la última vez, que hablamos sobre esto, no creemos que el cólega tenga razon.

Hé aquí la carta á que hacemos referencia:

El Sr. D. Nicolas Lowe, nos remite las siguientes líneas que publicamos por esta vez, como una condescencia especial.

No consideramos esta cuestion como de interés público, para darle preferencia sobre otros asuntos que hacen estrechas las columnas de este diario.

El Sr. Lowe, persigue su idea con una tenacidad digna de mejor causa —y que no mereciera como ésta el encojimiento de hombros de los unos, y la risa de la burla, de los otros.

El Sr. Lowe está dispuesto á todo, y nosotros q' respetamos siempre las convicciones de todo el mundo, con tal que ellas sean inofensivas—reconocémosle derecho para hacer su propaganda y esponerse á sus resultas.

Asi como respetamos las ideas del Sr. Lowe, creemos que este tambien debiera tributar respeto á las de los demás, y dejar que cada cual observe el domingo como mejor le plazca—ya sea haciendo el dia de trabajo domingo, ó el dia domingo de trabajo.

Tiene la palabra el Sr. Lowe.

TRABAJOS EN EL DIA DOMINGO—DESCANSO LOS DOMINGOS

El Editor de «El Nacional».

Señor.

El Nacional en unos cuantos párrafos ha hecho mas á favor del asunto referido, que yo he conseguido hacer en un año. Aunque irónica é erróneamente, el Patriarca de la Prensa aquí, ha trazado un Programa para una Sociedad que propague descanso el dia Domingo, Nueva Sociedad, como la titula él y que solo existe todavia en su imaginacion, al ménos de la clase fanática que se ha imaginado y que sin duda la hallaria mas difícil de inaugurar que el muy sencillo método que yo propongo, á saber, de suprimir negocios en todo, es decir, de comprar, vender y trabajar con el objeto de ganar en el septimo dia, como asi mismo proporcionar descanso al employée, sea asistente de tendero, dependiente de Rematador ó de cualquier otra ocupacion, hasta las personas ocupadas en las Oficinas del Gobierno etc.

El cronista, con mucha propiedad, tiene su dia de descanso. No hay diarios impresos durante los Domingos—Las tiendas principales en el centro de la ciudad se cierran, mientras que aquellas en los suburbios quedan abiertas y se permite que vendan. En los pueblos de campaña hay mucho negocio efectuado en Domingo. Si esto es lícito y permitido, y la Religion del Estado y sus Ministros lo contemplan, yo quisiera saber cuales sea en los preceptos de aquella Religion del Estado que toleran este permiso lícito. Si las Leyes del pago legalizan la compra y venta en público remate y al menudeo particular, entónces esa Ley debe ser anulada en el acto, pues como dijo «La Verdad» hace poco, con muchísima razon:

«La ley que es contra la moral debe ser abrogada» (reproduzco de memoria.)

Todos los diarios de esta ciudad no apoyan «El Nacional,» éste con malicia trata de ridiculizar nuestra idea, y personalmente á mí. Por esto me hallo preparado; pero sentiria sí, que el asunto alcanzase el resultado que desee «El Nacional» por falta de capacidad de mi parte con su defensa. Hay escritores que abogan por casos desesperados y no seré yo el primero que haya encontrado desprecio y mal trato, y sufriré los dardos de «El Nacional» con humildad por el amor de él, cuyo dia deseo rescatar de la profanacion.

Téngase presente los bailes de máscara en Semana Santa y remates públicos el dia de Pascua, pero no haré repeticiones.

Espero que el editor de «El Nacional» tratará el asunto con toda calma y debida consideracion y haciéndome la justicia de publicar éstas líneas en defensa de mi causa me quedo.

S. S. S.

Nicolas Lowe.

Remision

Se nos remite el adjunto programa que publicamos gustosos á pedido de algunos amigos y que consideramos de interés público.

PROGRAMA DEL CANDIDATO Á LA PRESIDENCIA DR. D. MANUEL QUINTANA.

Srs. D. Apolinario Benitez, Joaquin Granel, etc

Señores:

Tengo el honor de contestar la benévola carta que vds. se han servido dirijirme, proponiéndome mi candidatura para el próximo período presidencial y pidiéndome el programa de mi gobierno para el caso en que mereciera el voto de la mayoría de nuestros conciudadanos.

Jamás habria osado esperar que el modesto cumplimiento de mis deberes públicos lograra grangearme las simpatías y adhesiones que, cualquiera que fuere el éxito de la lucha, siempre obligarán mi gratitud personal.

Si la primera magistratura de la República debiera ser el premio de grandes y dilatados servicios ó solo hubiera de ser deferida al primero de todos los ciudadanos hábiles para desempeñarla, mi conciencia me obligaria á declinar sin esfuerzos la honrosa proposicion que Vds. se dignan hacerme.

Pero, si la tarea del gobierno en las democracias, á la vez que una confianza insigne, es la carga mas pesada que se puede imponer á un hombre y si ella puede ser por lo mismo encomendada á los que abrigan fé en los grandes destinos del país, á los que profesan amor á las libres instituciones que lo rigen y á los que tienen voluntad en agotar las fuerzas en su servicio, entónces, Señores, puedo aceptar y acepto la candidatura que Vds. me proponen.

Todo programa de buen gobierno en un país constituido, sobre todo en un país bien y recientemente constituido, debe tener su principio y fin en la observancia fiel y estricta de la Constitucion, que déclara todas las libertades, que ampara todos los derechos, que une todas las voluntades, que escuda todos los intereses, que es, en una palabra, el gran instrumento que solemnemente consagra la union perpétua de la familia argentina.

Penetrado irrevocablemente de que solo es lícita y honrada aquella política que haga converger todas las fuerzas morales y materiales del país al logro inmediato de los grandes fines indicados en su carta fundamental, la regla suprema de mi gobierno sería por consiguiente la práctica sincera de la Constitucion, respetando escrupulosamente su texto é inspirándome siempre en su espíritu.

Cuando encontrase no obstante oscura la prescripcion que hubiera de aplicarse al caso ocurrente, acudiria á la jurisprudencia norte-americana para estudiar á la luz de nuestra propia historia y siempre la interpretaría de manera que, sin menoscabo de las atribuciones del poder, cediera en beneficio de las libertades del pueblo.

Así, Señores, en lo que atañe á la política esterior de nuestro país, entrando de lleno en el cumplimiento de las cláusulas constitucionales, procuraría afianzar sus relaciones con las potencias estrangerss por medio de tratados liberales y equitativos, sobre la base de los principios de derecho, público establecido en la Constitucion.

La remocion de las trabas que dificultan el comercia, el allanamiento de los obstáculos con que tropieza el desarrollo de la navegacion, las garantías conducentes á asegurar la propiedad industrial, las reglas á que debe sujetarse la estradicion de criminales, las medidas tendentes á facilitar el transporte de la correspondencia pública y privada, la mejora de vías y postas de interés recíproco y el valor de los actos civiles ejecutados en país estrangero, podrian servir de materia á estipulaciones que redundaran en honor y beneficio de todos.

A lo que contraeria especialmente mis esfuerzos seria á obtener una solucion digna y justa de las diversas cuestiones límites de q'la República tiene por desgracia pendientes, cuestiones que perturban la cordialidad de sus relaciones, cuestiones que deben resolverse bajo la fé de los sanos principios que ellos consignan, cuestiones, en fin, para cuya decision no seria posible recurrir á la fuerza de las armas sin escándalo de la humanidad y de la civilizacion.

Por lo que toca á las relaciones de la nacion con las pravincias que la forman, ellas serian inquebrantablemente cimentadas sobre la base de la igualdad mas perfecta, del respecto mas cnmplido á las soberanías respectivas, de la proteccion mas decidida á las empresas de interés comun y de la mas estricta vinculacion dentro del sistema de gobierno que la Constitucion establece.

Aunque la nacion tiene idénticos deberes para con todas las provincias, es actualmente y será por algun tiempo de conveniencia general, que su munificencia se ejercite mas solícitamente en favor de aquellas desvalidas, cuya escasez de recursos, proceda de la causa que procediere, les impide por ahora adelantar en la proporcion necesaria para que no se agrave el desequilibrio que ya se observa entre las diversas partes que forman el todo del pueblo argentino.

En lo que seria tan inconstitucional como impolítico que los poderes nacionales no procedieran con el rigorismo de una igualdad matemática, es en el respecto debido á la soberanía de cada provincia, grande ó pequeña, pues, cualquiera que sea su situacion respectiva, todas gozan de las mismas prerogativas constitucionales y todas se hallan por consiguiente en idéntica posicion ante los poderes públicos de la nacion.

Respecto al gobierno de la nacion en sí misma, la aspiracion constante de mi administracion seria llenar cumplidamente, dentro de su esfera de accion constitucional, las justas exigencias de todos los intereses políticos, económicos y sociales, en el sentido de la paz, del progreso y de la libertad.

Así, en el órden político promovería y cooperaría á la pronta sancion ó mejora de todas las leyes reglamentarias de la constitucion, á fin de asegurar prácticamente la mas completa efectividad de los principios, garantías y derechos que ella consagra.

En el órden económico, me ocuparia preferente y decididamente de los medios mas adecuados para fomentar la construccion de telégrafos y caminos, la navegacion de nuestros rios interiores, la esplotacion de nuestras minas, la labranza de nuestros campos, la creacion de nuestra industria y el desarrollo de nuestro comercio.

Y en el órden social, trabajaria incesantemente para colonizar nuestros desiertos, garantir eficazmente la segeridad de nuestras fronteras y mejorar todos los elementos de la sociabilidad argentina, á fin de poner á nuestras masas en plena aptitud de gozar de todas las ventajas de la vida civilizada, del trabajo honesto y del gobierno libre.

Diseñado á grandes rasgos el programa del gobierno que vds. se han dignado pedirme, cumple á la lealtad de mi carácter y á la sinceridad de mis convicciones manifestar injenuemente todo mi pensamiento sobre algunas de las cuestiones que á justo título preocupan la atencion de nuestros conciudadanos.

La Republica Arjentina se ha dado varias constituciones, mas la que tiene actualmente es la única que ha logrado encarrilarla en la senda fecunda de las instituciones libres. Ninguna constitucion está por cierto destinada á regir eternamente los destinos de un pueblo; pero las constituciones no son tampoco la obra de un dia, ni su abrogacion puede obedecer á exigencias puramente teóricas, ni su reforma debe partir de las regiones oficiales. Organizacion completa de todo un sistema de gobierno, es necesario evitar las crisis siempre graves que trae aparejadas toda mutacion en el organismo político del país. Síntesis precisa de las necesidades de toda una época, la constitucion debe conservarse intacta mientras se halle en aptitud de llenarlas cumplidamente. Espresion genuina de la voluntad popular, la iniciativa de su reforma no debe nacer de las esferas á menudo sospechosas del poder oficial y solo puede deber su orígen á los grandes movimientos de opinion que son los únicos que encierran la fuerza generatriz de las instituciones de un pueblo. Soy, pues conservador de la constitucion sobre todo los puntos que se han indicado hasta ahora para tema de inmediatas reformas, y lo soy, no por oposicion sistemática al desarrollo y perfeccionamiento gradual de nuestras instituciones, sino porque ninguna de las reformas propuestas responde á una exigencia bien sentida del presente, ni mucho ménos reviste el carácter de popularidad indispensable para imprimirle el sello de una modificacion constitucional.

Nuestra carta fundamental ha acordado á las Provincias la garantía de sus instituciones locales y autorizado la intervencion nacional en su territorio á fin de hacerla efectiva en los casos que constitucionalmente pudieran presentarse. Tristes recuerdos de nuestra vida nacional, á pesar del texto claro é intergiversable de la constitucion, han llevado á algunos espíritus, mas bien intencionados que fundamentalmente instruidos en la naturaleza de nuestro sistema federal de gobierno, hasta el estremo de renegar de la garantía y de la intervencion como el pretesto y el medio de oprimir las soberanías locales. Nada mas errado ni funesto que condenar una institucion, necesaria y saludable, á nombre de los abusos que se hayan cometido, por mas numerosos y reprobados que sean. Dada la existencia del vínculo nacional y las condiciones en que él coloca á los Estados para con la nacion, la garantía de las instituciones locales, es de necesidad evidente y de ella fluye lógicamente la intervencion que constituye un deber y un derecho del gobierno general en todos y cada uno de los casos previstos por la constitucion. Sin la estipulacion de esa garantía y sin la autorizacion de intervenir en beneficio comun y particular, el despotismo ó la anarquía podrian enseñorearse por doquiera y la misma union, fundada para la felicidad de todos, sucumbiria bien pronto en medio de las discordias y de las guerras civiles. Así, no hay que retroceder ante las prescripciones de la constitucion, ni desalentarse en presencia de los hechos mismos. Que nuestra clara esperiencia nos sirva por el contrario para buscar la salvacion dentro de la misma cláusula constitucional por medio de una ley reglamentaria que corte de un golpe los abusos respetando las prerogatixas de las autoridadee y asegurando los derechos de los pueblos. La base fundamental de esa ley está esplícitamente consignada en el proyecto que, en union con dos cólegas distinguido, tuve la fortuna de presentar en el año 1869, y respecto de cuyo contenido nada necesito agregar á lo que estensamente espresé en aquellos momentos tan solemnes como críticos de nuestro país.

Una de las funciones transitorias pero mas delicadas que la constitucion ha asignado al Poder Lejislativo de la Nacion, es sin duda la fijacion de los límites provinciales. Esta disposicion constitucional inviste al Congreso de autoridad suprema sobre la materia, de modo que su fallo, una vez constitucionalmente dado, es definitivo é irrevocable. La latitud de su atribucion comprende tambien los límites de las provincias entre sí y de todas ellas para con la Nacion, de suerte que nada escapa á la accion de su autoridad. Mas, por lo mismo que esa atribucion es de una naturaleza tan decisiva y tiene un alcance tan limitado, el Congreso como lejislador y el Ejecutivo como colejislador, deben proceder con suma cautela y profundo estudio en el ejercicio de una facultad cuyo mal uso podria conculcar derechos perfectos y herir intereses lejítimos. Nada que se parezca al sacrificio de la nacion en favor de las provincias, ni al despojo de las provincias en obsequio de la nacion, ni á la parcialidad en pró de las unas y en contra de la otras. El derecho y el interés bien entendido de todos y de cado uno, deben ser justas y maduramente consultados antes de pronunciar un fallo de consecuencias tan trascendentales. Las dudas todas deben ser equitativamente resueltas en favor de aquellas que mas necesiten del territorio diputados y que cuenten con mejores elementos de poblacion, muy especialmente cuando se trate de pretensiones encontradas entre la nacion y alguna provincia; por q'lo que verdaderamente conviene al país, no es precisamente que la nacion posea mas territorios desiertos de los que indisputablemente le corresponden, sinó que todos ellos sean cuanto antes entregados á la vida de la civilizacion, del trabajo y de la industria. Hay sobre todo que respetar los hechos consumados de buena fé y la situacion creada bajo su amparo. Por desgracia, la ley de 1862, declarando nacionales aun los territorios enajenados por las provincias desde 1° de Mayo de 1853, no es la mas adecuada para tranquilizar los espíritus sobre el particular. Es felizmente de esperar que la nueva ley la revocará sin vacilar en esa parte ó establecerá cuando menos que semejante declaracion no envuelve la nulidad de los títulos legalmente otorgados por las autoridades de provincia.

Nuestra Constitucion, rindiendo homenaje á las duras exijencias de los hechos, ha autorizado en algunos casos la declaracion del estado de sitio; pero, deseando restrinjirlo hasto donde fuera estrictamente necesario para la seguridad pública, ha determinado con toda precision las autoridades, las causas, las condiciones y los efectos de tal declaracion. Dentro de las prescripciones constitucionales, el estado de sitio es una arma de lejítima defensa que la Constitucion ha puesto en manos de los poderes públicos: fuera de ella no es mas que un abuso de la fuerza, abuso tanto mas deplorable cuanto que partiria precisamente de las autoridades encargadas de ponerla al servicio de la ley. Bajo el influjo de estas ideas, no puedo aceptar como buenos todos nuestros precedentes en esta materia tan íntimamente ligada á la verdad de las intituciones. Se hallan, para mi comprendidas en esta última categoría todas aquellas declaraciones generales, indefinidas y absolutas que no se han circunscripto á tiempo, lugares y personas. Pertenezco á la escuela principista que rechaza toda intermitencia en la vigencia de la Constitucion, creo que ella rige así en tiempo de paz como en tiempo de guerra, y opino aun que nunca es mas digna de respecto que en aquellas épocas de agitacion en que las autoridades se sienten mas fácilmente inclinadas á reprimir con la fuerza que á castigar con la ley.

La pronta resolucion de la cuestion capital es, á mi juicio, una prescripcion de la constitucion, una exigencia del presente y una garantía mas del porvenir. Pienso que el asiento de las autoridades nacionales debe establecerse en el interior del litoral argentino y es bien notoria mi predileccion por la ciudad del Rosario, cuya capitalizacion tuve el honor de iniciar durante las sesiones de 1867. Los largos debates que desde entonces ha suscitado el proyecto y las vicisitudes de que ha logrado salir triunfante, han venido á robustecer mi conviccion de que él envuelve la mejor y la mas viable de todas las soluciones oficialmente propuestas hasta la fecha. Sin embargo, estimulado por la conveniencia de resolver cuanto antes este retardado problema de nuestra organizacion política, convencido de la necesidad de uniformar las opiniones dispersas para lograrlo con eficacia y haciendo acto de hombre de estado que, si debe aspirar siempre á lo mejor; tiene á veces que contentarse con lo mas práctico, adheríria á la solucion que decidiera imprimirle la mayoría del Congreso que lejitimamente representa la voluntad de la mayoría del pueblo Argentino.

Esta declaracion me lleva insensiblemente á ocuparme del veto, recurso estremo y delicado que la Constitucion ha confiado al Poder Ejecutivo para defenderse contra toda tentativa de usurpacion de parte del Congreso, para dificultar toda ley temeraria y prra salvar, dentro de su esfera, el imperio regular de la Constitucion. Pero dadas las relaciones introducidas por la Constitucion entre estos dos grandes poderes políticos del país, el veto, despresivo de su orígen y por su efecto, de la autoridad moral de la mayoria del Congreso, no puede ser ierefiexivamente convertido en un medio ordinario de buen gobierno. El Presidente representa sin duda la volunted de la mayoría del país durante seis años, el sentido de que tiene derecho á presidir la administracion por todo ese periódo legal; pero esto no importr una aprobacion anticipada y ciega de todos los actos que en el intermedio pudiera ejecutar. De lo contrario carecerian de sentido las prescripciones constitucionales que declaran la responsabilidad política del funcionario, serian contradictorias las que determinan la renovacion periódicas de las Cámaras Lejislativas para dar paulatinamente entrada á les nuevas corrientes de opinion pública y, mientras subsistieran nuestras actuales condiciones internas, seria ilusoria la accion lejislativa del Congreso contra la voluntad del Presidente. En esta virtud, nunca emplearia el veto, sinó con gran discresion y mucha prudencia de suerte que, si entre ambos poderes surgia una disidencia taa radical y permanente que imposibilitara la armonia de su marcha, antes que empeñarme en una lucha de fatales consecuencias; prsferia resigdar el puesto como el mas abnegado servicio que en tales circunstancias pudiera rendir el país.

Respetando las prescripciones de la Constitucion y respondiendo á las necesidades mas apremiantes de nuestro país, siempre me adherí calorosamente á la fundacion de un gran Banco Nacional que llevará á todas las provincias los capitales necesarios parr fomentar su industria, aprecentar su comercio y desarrollar su prosperidad Lógico conmigo mismo sostendria y defenderia la existencia de ese Banco por todo el tiempo que la ley ha asignado á su duracion, procurando entretanto popularizar la institucion por medio de un sana interpretacion de su ley orgónica, que, sin violar la letra, ni contrariar el espíritu, facilitará la adquisicion de sus acciones á fin de que, si posible fuera, no quedara un solo habitante de la República que no estuviera directamente interesado en su conservacion y en su prosperidad por todo el tiempo de su vida legal. Cuando ese término llegue, otros hombres y quizá otras ideas predominarán en el país, y á sus poderes públicos tocará entónces resolver sobre el porvenir de una institucion que, cualesquiera que sean las doctrinas prevalentes en la ciencia económica, nadie podria rechazar justamente, como que es la satisfaccion de una necesidad del presente, prevista y autorizada por la misma Constitucion.

El Congreso ha sancionado en el año anterior una ley de incontestable trascendencia para el futuro de nuestro país. Me refiero á la ley que acuerda la garantía de un interés moderado para la construccion y esplotacion de diversas vias férreas, que ligando convenientemente los puntos mas estremos de nuestro territorio poblado, proporcionen una entrada fácil y barata para todos los consumos del interior y una salida rápida y económica para todos esos productos. Ponerme decididamente al servicio de esa ley que no ha sido todavia debidamente apreciada, remover á costa de cualquier sacrificio los inconvenientes que pudieran trabar su mas pronta ejecucion y completarla sobre todo, procurando la autorizacion de los ramales indispensables para ligar el tronco con las poblaciones laterales, seria un deber de patriotismo y un timbre de honor que desearia conquistar durante mi administracion.

Se halla en mi concepto en condiciones análogas la construccion de un puerto cómodo y seguro en la rada de la ciudad de Buenos Aires, que actualmente se estudia en virtud de la autorizacion lejislativa que tiene su raiz en la ley del empréstito sancionado en las sesiones del 68. No es necesario pertenecer al gremio del comercio ó de la navegacion para saber hasta qué punto sube el recargo de todo lo que se importa ó exporta por este gran mercado, á causa de las pésimas condiciones de lo que se ha convenido en llamar puerto de Buenos Aires. Tampoco es necesario haberse detenido á meditar mucho tiempo sobre el verdadero carácter de la grandiosa obra que se proyecta para convencerse de que ella es eminentemente nacional. Ese recargo pasa de un diez por ciento sobre el valor de los cargamentos y es indistintamente pagado por todos los consumidorss y productores de la República. Así, si esa obra resulta posible, debe ejecutarse sin demora en beneficio de todos para sastifacer hechos, tendencias é intereses que una buena política debe conciliar con eficacia, lealtad y probidad.

La supresion del desierto por medio de la poblacion en el menor tiempo posible y en las condiciones mas adaptables á nuestra situacion, es el gran problema de la República Argentina como es el de la América toda. Con muchos millares de leguas cuadradas de territorio y apenas con dos millones de habitantes por toda poblacion, nuestro pais no es en realidad mas que un vasto desierto donde no habrá gobierno que responda á su mision si no se penetrá de toda la verdad que encierra la conocida máxima de que, en América: gobernar es probar. Felizmente la nacion, fuera de los territorios disputados con propios y estraños, tiene aun muchos otros que entregar á la colonizacion en condiciones adecuadas para hacer la felicidad del colono y convertirlo en instrumento de la riqueza pública. Los varios ensayos, alternativamente emprendidos por los particulares, por la provincias y por la nacion misma, nos enseñan elocuentemente los peligros de que debemos precavernos, los vacios que debemos llenar y las precauciones que debemos adoptar, para que la tierra no venga á ser objeto de una esplotacion dañosa para los colones é improductiva para el país.

Mas no basta poblar nuestros desiertos. Es tambien necesario defender su poblacion contra las depredaciones de los indios que amenazan nuestras fronteras, que nos obligan á guardalas á costa de ingentes gastos y que sin embargo; burlan nuestra custodia con frecuente impunidad. Una cruel esperiencia, desde los tiempos mas remotos de la colonia, nos revela diariamente toda la insuficiencia del viejo sistema de defensa, que todos perciben la urgencia de abandonar y que todavia subsiste en todo su vigor con grave perjuicio del país. Las varias leyes dictadas por el Congreso, desde 1867, ordenando que la línea de fronteras fuera establecida sobre la márgen septentrional de Rio Negro, solo han servido hasta ahora para motivar erogaciones que no han traducido en hechos la voluntad del legislador. Es urgente, pues, cumplir esas leyes, tan pronto como sea posible. Asi lo manda el deber oficial y asi lo reclama la opinion pública.

No basta del mismo modo poblar lo desiertos y asegurar sus fronteras. Es asi mismo indispensable mejorar las condiciones sociales de nuestras masas, difundiendo la instruccion primaria que prepara al hombre para todas las tareas de la vida, desarrollando la enseñanza industrial, que lo convierte en un agente eficaz de la produccion y fomentando la instruccion superior que levanta el nivel intelectual del pueblo. Algo se ha hecho ya en este sentido; pero mucho falta todavia que hacer para que los resultados correspondan á las necesidades del presente y á las esperanzas del porvenir. Crear, pues, la educacion primaria en los territorios nacionales que lleguen á poblarse, ayudar la que las provincias sostienen á su costa, aumentar los institutos destinados á la enseñanza de las carreras industriales y organizar la instruccion superior, son deberes que ningun gobernante desatenderia sin faltar á la parte mas noble de su mision oficial.

En definitiva, para salvar toda omision, agregaré á vds. que la suprema aspiracion de mi gobierno se cifraria en contribuir á la realizacion de los grandes fines espresados en el hermoso preámbulo de nuestra Constitucion: constituir la union nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer á la defensa comun, promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino.

Con estos sentimientos y propósitos, me es agradable reiterar á Vds. la espresion de gratitud con que soy de Vds.

Atento servidor y compatriota.

MANUEL QUINTANA.

Casa de Vds; Julio 15 de 1873.

Correo de Montevideo

Tomamos de los diarios de esta capital las siguientes noticias:

Clausura de la Cámara—Tuvo lugar ayer fecha 15 este acto, haciendo los honores de estilo frente al edificio de la Representacion Nacional, el batallon 2.° de cazadores.

He aquí el discurso pronunciado con ese motivo por el Presidente de la República.

HH. Senadores y Representantes.

La presencia del P. E. en el acto solemne de la clausura de las HH. CC. no determinada por la ley, pero establecida por una larguísima práctica, responde sin duda al sentimiento de cordialidad y simpatía con que deben saludarse siempre á los que despues de habernos acompañado en las tareas activas del Gobierno, nos abandonan temporalmente para volver despues de un corto descanso, á continuar y compartir con nosotros aquellas tareas.

En ese concepto pues, el P. E. os saluda cordialmente en este acto: y agradeciéndoos en nombre de la Nacion, los servicios que habeis rendido á sus bien entendidos intereses, durante el periodo Legislativo que hoy termina, declara cerradas las sesiones ordinarias de ese período, en la confianza sin embargo, de que si los mismos intereses que servis y habeis servido, reclamasen de nuevo el sacrificio de vuestro tiempo y nuestro trabajo, se lo otorgareis sin demora.

José E. Ellauri.

El Presidente de la Asamblea contestó al discurso del gefe del Poder Ejecutivo con las siguientes palabras:

«A nombre de la Honorable Asamblea General que tengo el honor de presidir, debo manifestaros q' ella está dispuesta á prestaros toda cooperacion, continuando en la marcha justa y reparadora que ha iniciado vuestro Gobierno y se complace en reconocer vuestro patriotismo para gobernar con la ley.

Revista de la quincena—El período legislativo llegó ayer á su término: pero hallándose pendiente la aprobacion del Presupuesto y algunos otros asuntos urgentes, el Gobierno ha pedido la próroga de las sesiones.

Conforme á la prescripcion constitucional, se ha designado los Senadores y Representantes que durante el interregno parlamentario deben formar la Comision Permanente del Cuerpo Legislativo.

La Asamblea general ha sancionado la mocion por la cual se inicia la forma constitucional—Con arreglo á la trasmitacion fijada por las prescripciones constitucionales, nada mas puede hacer la actual Asamblea—A la que venga despues le tocará discutir las reformas que se proyectan.

Las preocupaciones económicas y difíciles de desarraigarse, han dado por resultado la aprobacion por la Cámara de Representantes de un proyecto monstruoso y contradictorio respecto de la emision de billetes menores de un doblon—Despues de asentar en el artículo 1° del proyecto el derecho absoluto que tienen todos de emitir billetes se limita por el artículo 4° el ejercicio de este derecho á los que garantan su emision por depósito de Títulos de la Deuda pública—La contradiccion es flagrante, y cuesta trabajo comprender como ha podido haber Represeutantes que votaran á la vez disposiciones tan opuestas entre sí.

Discorde este proyecto del aprobado por el Senado, la cuestion debe pasar á la Asamblea General—Queda pues la esperanza de que en ellas se haga desaparecer la monstruosa contradiccion que envuelve el proyecto votado por la Cámara de Representantes.

El Poder Ejecutivo ha hecho observaciones á la Ley que tiene por objeto fijar y hacer efectivas las responsabilidades de los funcionarios, que con perjuicio de tercero infrinjan las disposiciones de la Constitucion que garanten los derechos individuales. Las observaciones del Poder Ejecutivo versan sobre el plazo durante el cual está sujeto á responsabilidad el Presidente de la República despues del término de sus funciones, y sobre los inconvenientes que ofrece el hacer estensiva la responsabilidad á los agentes subalternos que obran en consecuencia de órdenes de sus superiores. Este asunto debe ser tratado durante la próroga de las sesiones.

Fuera de los trabajos Legislativos, el asunto que mas preocupado la atencion pública es el de la quiebra de la casa que giraba bajo la razon social de *Camiuo y Pino*. Por la indole de este asunto corresponde á nuestra *Revista Comercial*, en que podrán encontrar mas pormenores los lectores

El Sr. Camino era Senador de la República. Es natural que á consecuencia de este desgraciado suceso cese en el ejército de sus funciones y sea llamado el suplente.

La guerra de Entre-Rios se prolonga, y ademas del interes politico que entraña, afecta las relaciones comerciales de aquella República con este país. Se ha pretendido impedir el despacho de buques para los puertos de aquel litoral: pero semejante porhibicion no tendria fundamento, puesto que dichos puertos no se hallan bloqueados.

Nada mas tenemos hoy que comunicar á los lectores del Exterior,

(Siglo de Montevideo).

Inmigrantes—Ayer solicitaron ocupacion en la Oficina central de Inmigracion, Colon, 132; 1 francesa cocinera, 1 portugués jardinero 1 español mucamo, 1 español carpintero.

Mortalidad—Dia 15: Antonio Jourcin, francés, 44 años casado; Ana Cabrera, oriental, 25 años, casada; José Panelli, oriental, 45 años, soltero; Nieves Miranda, oriental, 20 años, soltero.

Secretaría del Club Universitario—Sesion pública El miércoles 16 de Julio á las siete de la noche se tratará en 2.ª discusiones de los *Orijenes históricos de América.*

La Comision Directiva ha resuelto publicar esta sesion, por el interés que siempre han despertado cuestiones de esta especie.

Local del Club—Ituzaingó 187 (altos).—*El Secretario.*

Noticias de Europa

Por el vapor inglés *Cotopaxi* recibimos fechas de Europa que adelantan tres dias por la via de Lisboa, á las que yatenfamos.

Ha causado gran sensacion en el mundo literario la aparicion del *Ante-Cristo* de Ernesto Renan y *Mil setecientos setenta y tres*, título que Victor Hugo ha dado á su obra sobre la revolucion francesa.

Los generales Chanzy y Ducsot, renunciaron al puesto de diputados.

Fué condenado en Paris á tres años de presidio y 3,000 francos de multa, el banquero Alphonse Milliaud, que en febrero último quebró con un pasivo de mas de tres millones de francos.

Una resolucion del prefecto de Lyon (Francia) fué cuestion de una interpelacion al ministro del interior por parte de la Asamblea Nacional.

Los bienes de Coustet fueron secuestrados, debiendo su producto ser aplicado á los gastos de la reconstruccion de la columna Vendome.

Como el Sr. Casimer Perrier no aceptase la presidencia del centro izquierdo, fué elegido para ese cargo el Sr. Leon Say economista distingido.

— Habiendo recibido la Sociedad geográfica de Berlin considerables subsidios del Gobierno, vá á aplicarlos á los gastos de su proyectada esploracion al interior de Africa.

El reichstag aprobó en segunda lectura la convencion concluida con Francia, por la cual se regulan los derechos de soberania en varias comunas. Se aprobó tambien en segunda lectura, en sesion del 17, el proyecto de ley sujetando á la legislacion del Imperio la Alsacia-Lorena.

Es grave el estado del emperador de Alemania. Los médicos le aconsejan absoluto reposo, asegurando, con todo, que se restablecerá si se sujeta á sus prescripciones.

En la noche del 14 falleció á la edad de 93 años el famoso historiador aleman Federico von Raumer.

Siguen en Alemania con gran actividad los trabajos de defensa. De Italia han venido mas de 2000 trabajadores para ayudar á los alemanes en esos trabajos; asi es que se calcula que las nuevas fortificaciones de Metz y Strasburgo podrán concluirse dentro de un año.

—La *Nene free Presse* de Viena declara enteramente destituida de fundamento la noticia de la quiebra de tres grandes casas industriales de ésa ciudad.

La situacion de la Bolsa, á causa de las importantes remesas de dinero de Hungria ha mejorado algo.

—Se dá como cierto el viaje del rey Victor Manuel á Alemania.

Mr. Corcello recibió una carta del mariscal Mac-Mahon, felicitando al Papa con motivo del aniversario de su eleccion para gefe de la Iglesia Católica. El diplomático francés pensaba presentarla á su Santidad en la audiencia del 18.

En la tarde del 17 salió Lanza para Turin, á fin de llevar á la firma del rey la ley relativa á la suspension de las órdenes religiosas, que fué aprobada por el Senado, casi sin discusion, por 68 votos contra 20; así como para conferenciar con el soberano sobre la situacion actual del Parlamento.

La Comision de presupuestos aplazó para Noviembre su decision respecto al pedido de Sella, de levantar de las cajas del Bance 30 millones mas de libras.

La emperatriz de Rusia llegó á Módena en la tarde del 17, habiendo salido de Civita Verchia el 15. Allí fue recibida por el príncipe de Orloff y el prefecto de Saboya.

—Cada vez se va volviendo mas tenebroso el horizonte político de la vecina República, amenazando una inminente tempestad. Todo es confusion y desórden. En la sesion del 19, presentó el ministro de Hacienda en el Congreso, un proyecto autorizando al Gobierno para contraer el monopolio del tabaco en las islas Filipinas por los años que juzgue necesarios, tomando por base el rendimiento de los últimos cinco años, para negociar bonos del Tesoro y convertir la deuda flotante, así como para reorganizar la Caja de depósitos. Fué aprobada, lo que era de esperar.

El Diputado Balbueno propuso que fuesen suprimidos los Consejos de Estado y de Guerra, y los ministerios de Obras Públicas, colonias y Marina; propuso tambien que se impusiese una contribucion sobre la renta idéntica á la contribucion territorial. Estas propuestas fueron tambien tomadas en consideracion.

Se eligió la Comision de Constitucion, la que quedó compuesta de los diversos elementos de la Cámara, predominando la derecha. Se publicó en la *Gazeta* un decreto creando una comision encargada de presentar dentro de tres meses los medios de reorganizar el ejército. Nadie cree en la eficacia de esta providencia. Interpretando las ideas de un cosiderable número de miembros de la Cámara, el Sr. Balbueno pidió que se suspendiesen las sesiones de las Córtes, mientras que no se restableciese la disciplina, nombrándose una Comision permanente, y que se enviasen diputados á las provincias á fin de que cooperasen á la pacificacion del país.

En cuanto á la guerra civil las circunstancias no han mejorado. La *Gaceta* anuncia, entretanto, que los bandos carlistas reunidos de Vallés, Quico y otros fueron derrotados en Juncosa, provincia de Lérida, habiendo tenido 33 muertos en la ac-

---

FOLLETIN

POESIAS DE FLORENCIO BALCARCE

Con noticias sobre el autor y sus obras por los Sres. D. Florencio Varela, D. Ventura de la Vega, D. J. M. Torres Caicedo.

Edicion bajo la direccion de

—Juan Maria Gutierrez—

Noticia sobre la persona de FLORENCIO BALCARCE

Yo he sido una gota del agua que llueve perdida, de noche, que el polvo bebió.

F. BALCARCE.

En su muerte perdió nuestra patria infortunada una de las mas robustas inteligencias, un espíritu abierto á grandes concepciones—(Comercio de Plata, núm. 142, Marzo 24 del 1849.)

Corta tiene que ser la biografía de Florencio Balcarce pues solo vivió veintiun años.... Pero si vivió poco, por fortuna suya para, no mezclarse en las ardientes luchas de los bandos políticos, vivió bastante para hacerse amar por sus virtudes y admirar por sus trabajos literarios.

TORRES CAICEDO.

D. FLORENCIO BALCARCE, hijo del virtuoso vencedor en *Suypacha*, murió á la edad de 21 años, en Buenos Aires, ciudad de su nacimiento, el dia 16 de Mayo de 1839.

El jóven Balcarce no solo tenia un talento natural muy distinguido sino tambien mucha contraccion al estudio sério. Al examinar sus trabajos emprendidos, los libros de su pequeña biblioteca y los apuntes tomados por él en los bancos de las aulas, se advierte inmediatamente la buena direccion que daba á la cultura de su espíritu. La amena literatura no formaba su ocupacion principal, sino el empleo honesto y laudable de los momentos de descanso. En la época en que él se educaba habian declinado mucho los estudios públicos en Buenos Aires, y aspiró á beber su instruccion en mejor fuente. Quién á su edad y con sus propensiones no sueña con las escuelas de Europa, con sus grandes bibliotecas y con el nombre de sus sábios? Balcarce pudo realizar este sueño, y partió para la capital de Francia en Abril de 1837. Allí se propuso adquirir conocimientos generales, y profundizar en especial la ciencia de filosofía por cuyos problemas manifestaba una predileccion innata. Fueron sus maestros, entre otros, los señores Saint-Hilaire, Jouffroi, Lerminier, celebridades con cuyos nombres estamos familiarizados y que entónces se hallaban al frente de las aulas mas concurridas de Paris.

El *barrio latino* fué la patria y el mundo esclusivo de Balcarce durante dos años seguidos; dos años que él supo duplicar en duracion por su infatigable asiduidad al trabajo y sus largas vijilias, logrando así rendir lucidamente sus exámenes de Bachiller en la Universidad de Paris.—No iban á la par en él la robustez de su cabeza con la de los demas miembros de su cuerpo. Su cerebro, materialmente muy desarrollado, adsorvia egoista la vida toda de la existencia que presidia, y llegó dia en que la atmósfera de Paris no fué respirable para los pulmones debilitados del jóven estudiante. Pensó entonces en los aires pátrios, en el agua balsámica de su rio natal, en su familia, y vióse forzado á sacrificar á la esperanza de mejor salud la cosecha de saber que se prometia recojer madura por una larga permanencia en Europa.

Esta esperanza fué otra ilusion desvanecida. Balcarce estaba condenado á morir apénas pisase de nuevo el umbral de su casa, en la calle que lleva su glorioso apellido, y á dar razon á la exactitud de este pensamiento de Ercilla:

Aquella vida es bien afortunada
Que una temprana muerte asegura

Porque ¿quién puede sernos garante de que mezclado al movimiento de nuestra época, no habria naufragado en algun error, en alguna pasion ó no se hubiese alistado en algun partido doméstico, que le atrajese la enemistad de una gran parte de sus propios conciudadanos? Su temprana desaparicion de este mundo, la inocencia de sus actos hasta el momenento pe entregar su alma al Creador, le aseguran una memoria de amor y de simpatías entre sus compatriotas, mientras haya (y esto será por siglos) amor á la poesia en la ciudad donde fué concebido aquel injeniero prematuro.

Balcarce tradujo del francés al castellano el estenso curso de filosofía de Mr. Larromiguiere; el drama de Dumas titulado Catalina Howard; escribió uno novela histórica y muchos artículos literarios para los periódicos, antes de salir de Buenos Aires. Pero estos trabajos, apesar de que recomiendan á quien en tan certa edad los emprendia y realizó no son sus mejores timbres ni la prenda de la duracion de su memoria Unas cuantas composiciones poéticas escritas con arte, y sentidas con toda la verdad de q' es capaz el corazon son las hojas de la corona de su fama. Cuando se conocieron por primera vez en Montevideo (en 1833) esas composiciones, escribió sobre ellas D. Florencio Varela un artículo publicado en el número 8 del *Iniciador* del cual tomamos las siguientes palabras: «D, Florencio Balcarce aparece ahora en la escena literaria para ocupar despues un lugar muy distinguido entre los poetas argentinos. Cuenta pocos años, y seria una injusticia no reconocerle ya acreedor á aquel título tan difícil de merecer. En las dos únicas composiciones suyas que hemos tenido la fortuna de ver, (*la Partida y la Cancion d las hijas del Plata*) se descubren ya todas las dotes del verdadero poeta, corazon muy sensible, imaginacion ardiente, inspiracion elevada, abundancia y propiedad de imágenes, colores naturales, animados, vivísimos, gala de diccion, pureza de lenguaje, y un estilo lleno de lozania y de soltura capáz de prestarse á todas las entonaciones.»

El noble entusiasmo del distinguido crítico no lo cegaba al espresarse así. Es imposible pensar de diversa manera al leer los versos de *la Partida* sahumados con el aroma de una malancolía grave y de un patriotismo intenso. Imposible es repetir sin conmoverse aquel final de todas sus estrofas;

Adios, Buenos Aires; amigos, adios,

cuando se sabe que aquella despedida será eterna dentro de poco tiempo.

Las ideas mas poéticas están encerradas en esto cuadro limitado. Grandeza de Dios y de la Creacion; pequeñez fugaz de la criatura; presentimientos de gloria y de muerte; profecias de una libertad próxima; imprecáciones contra los *tiranos inicuos*. Todo esto, naturalmente traido y bien dicho, forman entre luces vivas y sombras profundas, un cuadro que deja al que lo medite una impresion duradera.

Antes de escribir estos adioses habia dirijido una composicion notable á su condiscípulo el Sr., D. Victor Silva, al ordenarse este de sacerdote, en la cual le describe con severidad y seso las obligaciones que impone el estado á que iba á consagrarse.

El comienzo de esta composicion es muy feliz:

Humilla al polvo la elevada frente
Y á Dios entona, oh Victor, alabanza,
Qué él te estendió su mano omnipotente,
Y con paterno anhelo
Alzarte quiso á celestial bonanza......

Una composicion existe tambien de Balcarce que es una muestra de su talento y una prenda de la utilidad social de sus trabajos literarios para un porvenir á que no pudo alcanzar. Es una cancion que puede titularse El Cigarro, modelo de filosofía popular y de sencillez y nobleza de lenguaje á la vez. Un anciano, guerrero en otro tiempo, fuma á la puerta de su rancho y compara las vicisitudes de la vida con las diversas transformaciones á que el fuego, condena á su cigarro hasta convertirle en un pucho inútil. Si algo fuese capaz de dar una idea en lengua estranjera á la francesa, del sentimiento melancólico, que hay en el fondo de las canciones de Beranger, es sin disputa esta cancioncita de Balcarce, enteramente orijinal y escrita, como se vé claro, para mostrar cómo se pueden ennoblecer, y cuán propios son para el arte los incidentes de nuestra naturaleza, de nuestra civilizacion y de nuestras costumbres. Cuando la pintura tenga entre nosotros mas adeptos que hoy, ha de inspirarse alguno de ellos en la siguiente estrofa que por sí sola es un cuadro trazado con la pluma:

En la cresta de una loma,
Se alza un ombú corpulento,
Que alumbra el sol cuando asoma
Y btae si sopla el viento:
Bajo sus ramas se esconde
Un rancho de paja y barro,
Mansion pacífica donde
Fuma un viego su *cigarro*.

Balcarce tiene muchos puntos de contacto y de similitud con Adolfo Berro, esa otra esperanza arrebatada en flor al Parnaso de la opuesta orilla del Plata. Pero lo que mas les asemeja es el buen rumbo en que ambos se habian colocado al comenzar sus escursiones literarias. Uno y otro habian hecho un estudio esmerado de los recursos del idioma en que debian espresar sus pensamientos. Leian en los antiguos; se inspiraban en una de las eternas fuentes de toda poesia, en la Biblia; y eran orijinales, procediendo con los elementos patrios como sus maestros habian procedido con los que les fueron familiares. La inspiracion sola no basta para alcanzar la palma de poeta en las sociedades cultas y artificiales, se necesita la intervencion del arte, sin el cual espontaneidad misma marcha tímida como si la faltase, luz y aplomo. Para los poetas hechos por la naturaleza, es para quienes justamete escribió este precepto el amigo de los Pisiones: *Spere est principium et fons.*

Advertencia

Teniendo en consideracion la fecha de algunas de las poesias de Balcarce y los tiros valientes que en ellas asesta conera el hombre fatal que mancillaba entonces las glorias del pueblo argentino, comprenderá que no pudieron ver la luz pública en Buenos Aires. Efectivamente, ellas aparecieron por primera vez en periódicos redactados en Montevideo por la juventud liberal que militaba contra las banderas de Rosas. La composicion á D. Victor Silva se publicó en el número 5 del Corsario el 29 de Marzo de 1840: las otras en el Iniciador, en 1838 y en el Constitucional, casi en la misma fecha en que se escribieron y durante la permanencia del autor en Europa.

Las composiciones que dió á conocer la prensa montevideana se reprodujeron allí mismo en una coleccion de poesias escojidas, titulada: Flores de poetas, un volin 4.° con la fecha de Enero de 1840. La titulada—«á Victor Silva», «La partida», «Las bellas hijas del Plata», «El Picaflor», se hallan en las páginas 51 á 59 de la América Poética (Valparaiso 1847) acompañadas de una noticia sobre el autor, y correjidas por el editor de aquel libro (que es el mismo que dirije la presente edicion) de algunos tijeros lunares y descuido de lenjuaje y de armonia que advertirán quienes comparen nuestro texto con el de las impresiones anteriores.

La Partida

Circundederunt me doloros mortis Dolores inferni circundederunt me.

PSALM XVII.

El Dios que la tierra y el cielo domina,
Que alienta la hormiga, y el condor y el leon,
Me ordena que deje la playa argentina;
Adios, Buenos Aires; amigos, adios.

Cual hoja que pende de rama marchita,
Que baten los vientos, las aguas y el sol,
Y trémula al soplo del aura se agita
Su caida anunciando continuo temblor.

Tal seca mi vida de muerte el aliento;
Mi paso vacila, se arruga mi faz;

cion. Quico fué herido y otro gefe prisionero. Han sido presos muchos agentes carlistas.

La guerrilla de Elio, apareció el 20 en Miranda.

Los socialistas de Barcelona pretendieron establecer una junta de salvacion pública, lo que la Guardia Nacional pudo evitar esta vez.

Se declaró nueva crísis ministerial. El Sr. Pi y Margall se presentó en el Congreso el 2, fortalecido con el apoyo que en una reunion particular le ofreciera la mayoría; narró las circunstancias en que fuera organizado el actual ministerio. Espuso que la reaccion pretende asaltar la república unitaria y pide que el Ministerio se componga de hombres identificados con la República federal. Deploró la situacion de la Hacienda pública, y dijo por fin, que consideraba indispensable un Gobierno fuerte.

Luego que el Sr. Pi concluyó de hablar, el señor Cervera defendió una propuesta de voto de confianza, autorizando al Sr. Pi para organizar Gabinete y resolver cualquier crísis. La propuesta fué tomada en consideracion en votacion nominal por 148 votos contra 45.

Se publicó un decreto suprimiendo los capellanes militares y vicariato general del ejército.

A última hora se decia que continuaba la crisis ministerial, habiendo side infructuosos todos los esfuerzos empleados por Pi y Margall para organizar un Ministerio conciliador. Se cree que Pi y Margall no cederá á las sugestiones de los exaltados.

El viejo general Cabrera está en Wiesbaden y pocos creen que tenga la idea de intervenir en los asuntos de la Península.

Los inventarios de los objetos de culto á que el gobierno mandó proceder, han dado lugar á grandes desórdenes en muchas localidades, particularmente en Galicia.

Ultimos telégramas

Madrid, 24 de Junio á las 12 y 40 de la mañana. —Las guerrillas reunidas de Elio, Dorregaray y Ollo, fueron batidas el 20, perdiendo 60 muertos y 300 heridos. La *Gaceta* anuncia que las facciones carlistas estaban ayer cercadas por cuatro columnas en Ochandiano y Alegria. El combate fué bastante vivo, habiendo grandes pérdidas de ambas partes. Nada de nuevo respecto á crísis ministerial.

Lóndres, 24 de Junio, á las 12 y 30 de la mañan —En la Cámara de los Comunes, Enfield dijo, que el ministro inglés en Rio Janeiro habia recibido instrucciones para asistir cerca del Gobierno brasilero por la pronta solucion de las reclamaciones inglesas contra ese mismo gobierno.

Madrid, 23 de Junio á las 7 y 30 de la tarde—Pi declaró á las Córtes que su programa era órden, justicia y libertad. Anunció que los Ministros habian dado su dimision y que el nuevo Ministerio aun no estaba formado, careciendo de tiempo para resolver esta greve cuestion.

Se señaló para el 27 la discusion de la interpelacion sobre la política del Gobierno. Castelar declaró que aceptada la responsabilidad de sus actos como Ministro y aun de los anteriores.

Mas Noticias de Europa

El vapor «Leopoldo II» que pasó para Buenos Aires el viernes último sin tocar en nuestro puerto, fué conductor de las siguientes noticias del viejo mundo, cuyas fechas alcanzan al 20 del pasado, dos dias mas á las recibidas por «Patagonia.»

ESPAÑA

Por telégramas recibidos en Lisboa momentos antes de salir el vapor «Leopoldo II» se dice que circulaban rumores de modificacion en el ministerio, pero no hay nada que justifique este rumor en las otras noticias que contiene el telégrama á no ser los proyectos presentados todos en el Ministerio de Hacienda en la última sesion de la Asamblea.

Los intransigentes que han sido la causa principal del estado de insubordinacion, recibieron una severa leccion en Madrid, á pesar de todos sus esfuerzos para reducir la guarnicion de la capital y exigir del gobierno la destitucion del actual gobernador, apenas se reunieron algunos descontentos que tuvieron que desistir de la idea, en vista de laactitud que tomó la tropa.

Se habla del retiro de Nouvilas y hasta ya se indica el sucesor; se le acusa de flaqueza y poca energía.

Se dice últimamente que habia conseguido envolver á los carlistas en un estrecho círculo, y que era inminente una batalla decisiva.

La rápida marcha de algunas guerrillas que se dirijen para el Norte y la entrada de Dorregaray que atravesó de nuevo la frontera parecen confirmar esta noticia.

Se anuncia una novedad en el campo carlista: la próxima entrada de Cabrera á tomar el mando en gefe del ejército sublevado.

Continúan las guerrillas su obra de desvastar el territorio de su infeliz patria.

El bárbaro cura Santa Cruz mandó incendiar la Estacion del Ferro-Carril de Beasain, incluyendo gran cantidad de material y 28 wagones despues de atar en la parte incendiada á dos pobres empleados que se habian resistido á entregar las llaves.

Por esto está interrumpida la comunicacion entre Miranda y la frontera francesa.

Algunas columnas del ejército dieron alcance al cura y consiguieron derrotarlo; pero el valiente sacerdote escapó, porque cuando hay fuego nunca se le ve.

Los voluntarios ganaron tambien algunas ventajas sobre los carlistas, despues que el general Turon tomó el mando del ejército que Velarde abandonó.

Pero ápesar de estos sucesos no faltan pesimistas que aseguran que existe un vasto plan de revolucion contra la república, con ramificacion en Andalucía, Cataluña y provincias vascongadas; otros opinan que les aguarda un suceso gravísimo que acabará con lo que existe y creará una república unitaria de órden y fuerza; república que será aceptada por la mayoría de los grupos liberales mas ó menos conservadores. Algunos aseguran que este plan mereció la aprobacion de la diplomacia europea y que cuenta con el apoyo de la Francia, como lo indica la buena inteligencia del general Serrano con Mac-Mahon, la dimision de Olózaga y la repentina partida para Francia de todos los gefes conservadores unionistas y unitarios.

Es de suponer que esto no pasa de rumores, pero parece que los intransigentes meditan algo, pues se habla de una alianza de los generales Serrano y Caballero de Rodas en la cual tambien entra Sagasta, Martos, Olózaga y Bezerra.

Las circunstancias en que se habla España son ciertamente gravísimas; está cercada de peligros y sinó consigue salvarse la culpa será de los agitadores políticos que son tan fecundos para destruir como estériles para pacificar á su país.

FRANCIA

Reina la tranquilidad. El mariscal presidente despues de haber recibido en audiencia á los embajadores y dado un banquete al que habia asistido varios personajes estrangeros, y gran número de miembros de la derecha, salió de Versalles para visitar los arsenales y varios cuerpos del ejército.

Por su parte Thiers debia salir de Paris para tomar los baños como siempre.

—Renunció su puesto Mr. Pascal, secretario del Ministerio del interior. La causa de su dimision no es otra que la falsa interpretacion que una parte de la Asamblea dió á los despachos confidenciales leidos en el cuerpo legislativo.

—Mr. Magne, ministro de hacienda estima el déficit del presupuesto de 1874 presentado por Mr. Leon Lay en cerca de 200.000,000 comprendiendo los 93.000,000 que debe haber producido la suba de los derechos sobre las materias primas.

Se creé que á fin de cubrir este déficit, el gobierno procura ponerse de acuerdo con el Banco, proponiéndole la suspension temporal del pago de 200.000,000 de fondos de amortizacion de los que el Estado paga al Banco.

A despecho de la mayoría obtenida por el gobierno francés en la cuestion del presupuesto; la impresion general es muy desagradable, y hasta los amigos del gobierno piensan que este debate ha sido una leccion muy séria que se ha dado al gobierno.

Muchos de los diputados que reprobaron altamente la circular de Mr. Beulé, por puro patriotismo, han votado á favor del gobierno, á fin de preservar al pais de una nueva crísis. Es un hecho que el gabinete va á ser interpelado inmediatamente sobre la circular de Mr. de Broglie.

ITALIA

El emperador de Rusia se esquivó de las ovaciones que le esperaban en Italia. La Czarina no asistió á la revista ni á los fuegos artificiales para celebrar la fiesta del *estatuto*. Los clericales esplicaron su ausencia como una prueba de ninguna simpatia de la emperatriz hácia los festejos liberales, cuando bien puede significar cansancio, y necesidad de reposo, despues de las recepciones y felicitaciones á que tuvo que sujetarse.

—A pesar de haberse aprobado por ámbas cámaras la ley sobre las corporaciones religiosas, los cardenales y monseñores no dejan de alimentar esperanzas. Al principio hicieron cundir el rumor de que el emperador de Alemania protejeria la silla de San Pedro, restituyéndole el poder temporal. Despues volvieron los ojos hácia el Asturia, en seguida hácia Thiers, y ahora hácia Mac-Mahon.

—Se aprobó el proyecto que introduce en Italia la carta correspondencia (cartolina postale,) esto es, los billetes abiertos que se remiten como comunicacion. El precio de la carta, incluyendo el franqueo, es de 10 centésimos y de 15, si el que la envia quiere pagar la respuesta.

—Otra innovacion. La *Gazeta* publica un decreto que autoriza la admision de la mujeres en las oficinas telegráficas.

En Italia las mujeres figuran apénas como cajeras en algunas tiendas de modas; no se les ha considerado aptas para desempeñar ningun empleo público.

Tiempo es ya de que se observe que hasta en Rusia mismo ejercen la medicina, la cirujia y la farmácia, y que en Zurich hay muchas señoritas rusas estudiando en las escuelas superiores. En Estados-Unidos no solo curan y preparan remedios, sino que ejercen la abogacia y dirigen grandes casas de comercio.

—La muerte de Urbano Ratazzi fué un golpe profundo para la izquierda moderada. Sus miembros se reunieron el 8 de junio para designar el suceso y salió electo M. Depretis.

—Victor Manuel mandó al comendador Giacomo Ratazzi un telégramana concebido en estos términos: «Todos los patriotas italianos se asocian á nuestro dolor. He recibido y he presentado á la viuda la espresion de mi profundo sentimiento. En Ratazzi perdí un verdadero amigo.»

AUSTRIA

Hubo un gran desastre en el palacio de la industria en Viena, el cual ocasionó muchas víctimas.

Parece que causa de las continuadas lluvias que hasta el dia de la inauguracion de la exposicion no habian cesado, algunos de los pabellones últimamente construidos se hallaban, que en tal estado se nombró á una comision para examinarlos, pero ántes que se realizasen las providencias dictadas, se desplomó la parte superior del pabellon ruso.

Felizmente, en el momento del desastre habia pocas personas dentro del recinto, pero de este pequeño número algunas quedaron gravemente heridas y dos murieron; inmediatamente se ordenó que se prohibiese la entrada á los pabellones externos, hasta que se procediese á su exámen.

—Los efectos producidos en Viena por la crísis bancaria no habian cesado todavia; las transacciones no habian tomado su marcha.

—De Viena habian salido el emperador Guillermo y el rey Leopoldo.

El primero con direccion á Italia, donde debia encontrarse con su esposa é hija, el segundo partió para Bruselas.

ALEMANIA

—«La Gaceta de Voss» publica los principales puntos que deben discutirse en la conferencia postal universal que se propuso hace dos años con el objeto de hacer un arreglo en Viena ó Berlin. Los principales puntos son los siguientes:

Una convencion entre todas las potencias Europeas, los Estados Unidos, el Egipto, Argel, la Rusia de Asia, la Turquía de Asia, y las posesiones inglesas de la América del Norte, da un tratado postal y del arreglo de una tarifa uniforme para las cartas simples ó dobles, y tambien para los impresos.

—Los diarios dan la noticia de que el emperador Guillermo se halla casi restablecido, y que ha resuelto continuar su viage á varias córtes europeas, donde se le espera con gran entusiasmo.

El parlamento aleman continuaba discutiendo proyecto de ley de imprenta.

INGLATERRA

Habia llegado á Lóndres el «Shah de Persia» que habia atravesado el canal á bordo del magnífico vapor «Vigilante», quien fué acompañado hasta Douvres por una formidable escuadra de buques blindados y de madera en que se ostentaban los mejores barcos que posee la poderosa Albion.

—La reina vino espresamente á Lóndres á recibir la visita de su huésped.

La escuadra despues de acompañar al soberano asiático, se dirijirá á Spithead á reunirse á los otros buques que allí se encuentran para formar en la revista naval presidida por el Shah.

—La prensa inglesa continúa mostrándose desfavorable al gobierno de Mac-Mahon.

Telégramas á última hora

Lóndres 19 de Junio á la 1 y 5 minutos de la tarde.

El Sheah de Persia llegó ayer á Lóndres, siendo recibido por el príncipe de Gales.

El soberano oriental fué acojido entusiastamente, concurriendo una inmensa multitud, no obstante la lluvia.

El Czarwitd visitó á al Shah.

Madrid 19 á las 5 y 5 minutos de la tarde.

Las córtes continúan la verificacion de poderes.

Mañana debe realizarse la eleccion de la comision constitucional.

Se afirma que en presencia del procedimiento del cura de Santa Cruz, y del incendio de la estacion de Beasain la compañia del camino de fierro del Norte no restablecerá, como tenia intencion el servicio entre Miranda y la frontera.

Roma 19.—El papa prefirió ayer un discurso en el sacro-colegio hablando de su celo por el sostenimiento de los derechos de la iglesia.

Pio IX persiste oponerse á toda idea de conciliacion.

Madrid, 19 de Junio á las 7 y 30 de la tarde.

La sesion de ayer y las diverjencias entre algunos gefes militares con el ministro de la guerra, ha motivado un desacuerdo en el seno del gabinete.

Se habla con insistencia de modificar al ministerio.

Las últimas noticias de España no son mas tranquilizadoras que las anteriores. Las correrías de los carlistas, los estragos que son su consecuencia, los tumultos y desorganizacion administrativa en muchas provincias y el mísero estado de la hacienda pública, han conducido al país á tal estado de dificultades que no serán superadas ni por un gobierno fuerte apoyado por Córtes llenas de patriotismo, capaces de posponer las cuestiones de partido á la salvacion de la patria. Imajínese lo que debe esperarse sucediendo todo lo contrario.

En la sesion del 18 el Gobierno fué interpelado de tal manera, que vió inmediata la necesidad de modificar su ministerio.

Los siguientes telégramas recibidos en Lisboa á última hora dan algunos pormenores mas.

Madrid, 20 de Junio, 11 y 35 de la mañana, continúan los rumores de una modificacion ministerial. Vuelve á repetirse que los carlistas del norte están cercados por el General Nouvilas.

Se dice que el mentado generalismo de las fuerzas de D. Cárlos está apoyado por influencias estranjeras.

Campo Neutral

Reunion Avellanedista

Anoche tuvo lugar la reunion anunciada por la comision del Socorro, asistieron mas de cincuenta personas.

Procedióse al nombramiento definitivo de la comision directiva de los trabajos electorales de la Parroquia, y tomaron la palabra los señores Jardel, Gomez, Cortinez y Castro quienes se manifestaron satisfechos del resultado de sus trabajos y despues de hacer algunas indicaciones sobre el nombramiento de la comision que fueron recibidas con entusiasmo, quedó organizada de la manera siguiente:

Presidente	Pantaleon Gomez.
Vice	Julio Jardel.
Tesorero	Santiago Cortinez.
Vocales	Juan Godoy.
«	Andrónico Castro.
«	Anjel J. Carranza.
«	Olegario Ojeda.
«	Gregorio Silva.
«	Enrique Victoria.
«	Manuel Sanchez.
«	M. Corveza.
«	Pedro Quiroga.
«	Juan Dillon.

Ecos del dia

El Dr. Don Jorge Echeverria Ha trasladado su estudio de abogado á la calle Defensa N. 5 "altos."

Impuestos de tramway—El Ministro de Hacienda ha remitido al Presidente de la Municipalidad la siguiente Ley sancionada por las H. H. C. C sobre impuestos de los tramways.

Buenos Aires Junio 15 1873.

Al Sr. Presidente de la Municipalidad de la ciudad.

Tengo la satisfaccion de dirigirme al Sr. Presidente transcribiéndole la Ley sancionada por las H. H. C. C. sobre impuestos que pagarán las Empresas de Tramways:—

El Senado y Cámara de R. R. etc........

Art. 1°—Las empresas de Tramways, cuyos carruages recorran las calles empedradas en toda su estension, las calles empedradas ó macadanizadas, pagarán un impuesto municipal de quinientos pesos por cuadra.

Art. 2°—Si las calles estuvieran empedradas solamente entre los rieles, pagarán trecientos cincuenta pesos, y mil si en ella no hubiera empedrado alguno.

Art. 3°—Si las calles estubiesen adoquinadas puramente entre rieles, pagarán trescientos pesos y quedarán exentas de este impuesto las que estuviesen en toda su estension.

Art. 4° Comuníquese.

Andres Somellera, Ramon de Udaeta secretario.

Julio 15 de 1873.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese y dese al R. O.

ALCORTA

LEOPOLDO BASABILBASO

Dios guarde al Sr. Presidente.

L. BABASAVILBASO

Frutos del pais—Ayer se ha notado mas facilidad en la venta de lanas; han alcanzado hasta 83 pesos 1|2.

Vinos en la estacion de Buenos Aires, varios lotes importantes de pieles de matadero.

Entre otros, unos bellicinos del Sr. Cramer.

Se vendieron por 23 reales impuestos.

Los cueros vacunos secos, nos parecieron algo mas animados, habiéndose pagado todo á la balanza, hasta ciento setenta y un peso la pesada.

Otros pormenores, en nuestra seccion correspondiente.

Solicitud—Se nos asegura que varios vecinos y propietarios de la Plaza de Monserrat, elevarán próximamente á la Municipalidad una solicitud por la cual piden sea esta arreglada de los muchos pantanos que allí existen.

Nos parece muy justa dicha peticion pues esta está en un estado muy deplorable.

La Favorita—Esta partitura del Maestro Donizetti se cantará hoy en el Teatro Colon.

Asistirá una numerosa concurrencia.

Hospital «San Roque»—Don Adolfo Puebla, estudiante de tercer año de medicina ha presentado una solicitud al Presidente de la Municipalidad pidiendo sea admitido como practicante interno en el Hospital «San Roque» sin remuneracion de ningun género.

Duelo—Ayer debe haberse efectuado un duelo entre un jóven estudiante porteneciente á una distinguida familia de nuestra sociedad, y un individuo desconocido que ha poco ha llegado de vecina orilla.

Este debia tener lugar á inmediaciones de Palermo.

Ignoramos cuáles eran las armas elegidas.

Se nos dice que la causa que ha dado márgen á este lance, ha sido oscuro drama de familia.

Escuelas municipales—Ha pasado el Director de escuelas Municipales á la Corporacion Municipal el movimiento de estas durante el mes de Junio próximo pasado, del cual publicamos el resúmen.

Número de las escuelas que funcionan en Junio 49.

Total de alumnos qus asistieron al fin de mayo 3786.

Total de alumnos al fin de junio 3822.
Aumento sobre el mes anterior 27.
Asistencia media de mayo (83 p$\frac{o}{o}$.) 3121.
Id id id Junio (79 p$\frac{o}{o}$) 285.

Colon—Antenoche se cantó en este teatro la linda ópera «Fausto» del maestro Gounod.

Asistió mucha concurrencia.

Falta de vigilancia—Por esta causa tendremos que lamentar con frecuencia escenas escandalosas, como la que nuestros lectores conocen hubo en Palermo el domingo anterior.

La Policía debe mandar á este paseo tan concurrido sobre todo los dias de fiesta, algunos de sus agentes para que velen por la seguridad pública.

Creemos que el señor Gefe de Policía de cuya actividad é inteligencia tenemos ya reconocidas pruebas, hará cuanto este á su alcance para evitar estos sensibles conflictos entre personas respetables.

Noble accion—Ayer fué detenido por un niño mendigo un caballero amigo nuestro q' transitaba por la calle de Bolivar con el objeto de pedirle una limosna, este por equivocacion le dió un billete de cien pesos y seguia su camino.

A las pocas cuadras fué detenido nuevamente por dicha criatura, la cual le dijo, que estrañaba mucho le hubiera dado un billete de tanto valor y que como creia fuera una equivocacion se los devolvia.

Nuestro amigo al ver una accion tan digna se los regaló.

El nombre de este niño es Luis Melgar.

Escuela en el vapor G. Brown—Ha sido disuelta la escuela de matemáticas que se habia establecido abordo de este vapor, por falta de aspirantes y guardas marinas.

Villa del Salto—Con destino al Salto salió ayer este vapor conduciendo 15 pasageros.

Villa del Salto—Procedente de Montevideo entró ayer este vapor con 36 pasageros.

El Porteña—Ayer entró este vapor Nacional procedente de Montevideo con 22 pasageros y 60 inmigrantes del Vapor de la línea del Pacífico «Cotopaxi».

El Porteña—Ayer á la tarde salió para Montevideo este vapor nacional conduciendo pasageros y correspondencia.

Concordia—Procedente de la Concordia entró ayer este vapor de carga.

Naposta—Ayer entró este vapor inglés, procedente de la Colonia.

Para Entre-Rios—Hoy marchan Entre-Rios los batallones 5° de caballería de línea y 7° de infantería de línea.

Van en estos, varios jóvenes voluntarios del batallon movilizado.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido albergados en el Hotel de poco trigo treinta y un individuos, procedentes de varios puntos de la ciudad por causas de poca importancia que no merecen la atencion pública.

Entre los detenidos se cuentan: catorce italianos, siete españoles, dos argentinos, cuatro alemanes, un inglés, un oriental, un suizo y un portugués.

Sesion municipal—Como lo habiamos anunciado se reunió ayer la Corporacion Municipal, con asistencia de 8 de sus miembros bajo la presidencia del Sr. Fortunato Souza.

En esta sesion se trató lo siguiente:

No fueron aceptadas las renuncias de los suplentes D. Fermin Ortiz Basualdo, por la Catedral al Sud y Dn. Juan G. Peña por la Catedral al Norte.

Se procedió al nombramiento de los Sres. municipales que debian componer el Consejo de Gobierno resultando los señores siguientes:

Dr. Dn. Justo Meza Dr. Dn. Fortunato Souza Dr. Dn. Bejnamin Canard Dn. Eduardo Eastman. Para integrar las demás Secciones fueron designados los siguientes.

Seccion de Educacion Señor Dn. Lorenzo Torres id de Seguridad Sr. Dn. Isaac Diaz.

Id de Obras Públicas Sr. Dn. Rodolfo Bunge.

Cámara de comercio—Se reunieron ayer los miembros de esta cámara. Se incorporaron los nuevos miembros nombrados en la asamblea de antes de ayer, en seguida se procedió á la eleccion de presidedte de la cámara, recayendo en la persona del Sr. D. Cárlos Huergo.

Buenos Aires—Este paquete que debia salir el 21 del corriente con destino á Hamburgo y escalas, saldrá mañana á las 4 de la tarde para ese puerto.

Montezuma—Entró ayer á Montevideo este paquete frances procedente de Havre y escalas.

Hoy fondeará nuestro puerto.

Astarte—Saldrá hoy á las 4 de la tarde este paquete inglés con destino para el Hare y escalas.

Entradas de ultramar—Ayer han entrado 2 buques al puerto de Montevideo y al nuestro seis.

Robo—Anteayer han estado algudos discípulos de caco en la casa de la Señora Antonia Ugarte, situada calle Suipacha núm 186, en momentos en que nadie habia en su interior.

Robaron algunas alhajas de valor y en seguida fugaron

La moradora de la finca habia salido como á las ocho de la nache y á su regreso cómo á las diez halló abierta la puerta de calle. Los ladrones habian corrido los pasadores, para escaparse por la calle.

Por esto, se presume que han penetrado por los fondos.

El comisario del barrio no ha descubierto á las aves de rapiña nojobstante las deligencias practicadas con ese objeto.

Movimiento de paquetes—Con destino al Rio de la Plata han salido de varios puertos de Europa los paquetes siguientes:

El 15 de Junio Ville de Santos del Havre, el 20 Warrior de Liverpool, Copernicus del mismo puerto y Mendoza de Burdeos, el 24 Tiber de Southampton; el 26 Paraliense de Liverpool, el 26 Galatea de Lóndres y Cordillera de Liverpool; el 29; Donati del Havre el 1° de Julio, Ville de Rio y Henri IV del Havre; el 5 Senegal de Burdeos y el 9 Doura de Southampton.

Procedentes del Rio de la Plata han entrado, el 2 de Julio, Liffey á Southampton el 10 Poitou á Marsella y Rio Grande á Burdeos.

Un Inocente—Dias pasados robaron al capataz de la tropa de carros de Don Cárlos Rubio, algunas piedras de carbon que tenia en uno de los vehículos.

El perjudicado sospechó de uno de los operarios que tenia á sus órdenes y lo denunció ante el Comisario de la seccion 9.ª

Interrogado el presunto delincuente acerca del hecho, negó haberlo cometido.

Sin embargo, el acusador presentó un testigo que aseguraba haberlo visto y de consiguiente, tuvo que remitirle á la *casa de poco trigo*.

Mas tarde, volvió á comparecer ante la autoridad el mismo robado y manifestó que se habia equivocado; pues el verdadero ladron era un hermano del preso.

Al apoderarse de los objetos, habia desaparecido y se ignoraba su paradero.

Ante aquella declaracion, se ha puesto en libertad al detenido.

Infanticidio—Ayer el Comisario de la Seccion 13.ª envió al Depósito el cadáver de un párvulo que yacia en la ribera, á inmediaciones del Retiro.

Estaba envuelto en unos trapos y parece que ha muerto asficiador

El cuerpo no estaba todavia descompuesto.

Por ese motivo, se presume que la noche anterior ha sido arrojado en aquel sitio lóbrego.

Se ignora quienes son los padres inhumanos que inmolaron á esa criatura, probablemente fruto de un amor ilícito.

Club Union Argentina

Comite Provincial

Presidente	D. José C· Paz
Vice 1°	« Juan Dillon
« 2°	« Enrique Sumblad
Tesorero	« Andrés Egann
Secretario Dr.	« Victoriano de la Plaza
	« Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin Futteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monasterio
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« « Cárlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité provincial de este Club, que las reuniones ordinarias tendrán lugar los Jueves y Sábado á las siete y media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Salida de Vapores

MAÑANA—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 minutos de la mañana del 25 de Mayo el «Capitan».

MAÑANA—Para la Asuncion con escala en Corrientes y puertos intermedios. carga y pasajeros á las 10 de la mañana el «Cisne».

MAÑANA—Para Montevideo carga y pasajeros á las 5 de la tarde el «Rio de la *Plata*».

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 minutos de la mañana del 25 de Mayo el «Proveedor.»

DOMINGO—Para San Nicólas y Rosario carga solamente el vapor «General Nazar» lanchage gratis.

LUNES—Para Montevideo con carga y pasageros á las 5 de la tarde el «Villa del Salto».

Agentes—A, Matti Piera.
Cangallo 30.

Telégrafo Comercial

Merdado del Sud—Frutts] del país

Buenos Aires Julio 16 de 1873.

Las transacciones realiz das hoy dan el resultado siguiente:

Lanas—Mezclas mestizas y finás se han vendido á ps 58, g5, 72 75, y 77 arr.

Einas á ps 81 y 83 1|2.

Cueros xacunos secos—Dampo seg cond ps 168 á 171 pesada.

Pieles lanares—El Sr. Bramer obtuvo 23 rls lb. por buenos de matadero.

Otros lotes se vendieron desde 20 á 22 1|2.

Campos al barrer ps 145 á 162 doc.

Corderitos id id id 10 id 12 id.

Potros secos—Varios lotes al barrer ps 44 á 54 c. c.

Cerda—Mezclas seg. su clase ps. 158 á 170 @

Grasa y sebo—Cond de campo ps. h9 á 41 arr

Pisado id id ps 27 á 28 id.

Panzas id id ps 25 á 37 id.

Cereales—Sin varicion los precios de ayer.

Una partida superior reusó ps 62 fnga.

Pasto seco—Alfalfa superior fde de campo pesos 475 tons.

Hacienda lanar—Caponec gordos, seg distancia desde ps 38 á 44 cabeza.

Corderos ps 15 á 18 id.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana Y DE BAILE

42.ª FUNCION DE ABONO

—Viérnes 18 de Julio 1873.—

Por indisposicion del 1er. tenor Sr. CARLOS BULTERINI y con consentimiento de la autoridad, se ha suspendido la funcion de hoy Jueves 17 de Julio.

y en vez se dará la ópera en 4 actos

—(ERNANI)—

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lirica Italiana

Viérnes 18

34.ª funcion de la temporada con la ópera

La Favorita

A las 8 en punto.

CIRCO CASALI

COMPAÑIA ITALIANA

Plaza del Parque

Esquina Tucuman y Libertad

Funcion todas las noches á las ocho excepto los Lúnes y Viérnes.

Los Domingos y dias de fiesta, dos funciones, una á las dos de la tarde y otra á las ocho de la noche.

Los trabajos que se ejecutan siempre son variados.

Avisos nuevos

Mucama Se necesita una, se le pagará buen sueldo en la calle de Esmeralda núm. 248 1|2. 17 3p v19

Cocinera Se necesita en la Calle de Rivadavia antes de llegar al Caballito para tratar Esmeralda 255 darau razon.

Senecesita una cocinera en la calle de florida 115 1|2. 17 2p v18

Se necesita una cocinera con recomendaciones calle de Biedras 188 altos. 17 2p v19

Muchacho estranjero de 10 á 12 calle Maipú 100 17-2p v19

Tenedor de libros que sea inteligente se necesita Cangallo 105 1|2. 17 3p v20

Uuhombre formal se ofrece para portero ú otro servicio liviano en casa de familia Maipú 155. 17 3p v20

Una niña costurera se necesita calle Buen Orden 110. 17 2p v20

Utiles para un café se venden por muy poco precio en la calle de Cangallo esquina Derrito. 17 2p v19

Matrimonio con buena recomendacion se necesita calle Piedad 305. 17 2p v19

Se ofrece un mozo formal para dependiente ó dar lecciones de latin y francés para tratar ocurrir 25 de Mayo núm. 25. 17 3p v20

Mucama se necesita francesa en la calle Cuyo 123. 17 2p v19

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado (Caracoles) aguas arriba, al márgen derecha dos cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandel a; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Julio 16 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 jl16 40 dias.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D, Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza por el término de 3 dias á D. Moliton Nuñez, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á tomar la intervencion que el corresponde en el espediente que contra el sigue D. Vicente Mendez como apoderado de D. Pedro Iradi sobre recision de un contrato bajo apercibimiento de nombrarsele un defensor con quien se entenderan las ulteriores del precio. As. As. Julio 17 de 1892, **Clodomiro Gallardo.**
2097 17 3p v20

Remate Judicial Por disposicion de este juzgado se rematará en los dias 20, 21 y 22 del entrante Julio, una finca situada en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Da. Celestina Palomeque tasado en la cantidad de 16,650 $ m|c; previniéndose que no se admitirá oferta que bale de las 2|2 partes de la tasacion.

Por mas pormenores puede ocurrirse á este Juzgado: Mercedes Junio 21 de 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2020 25-30p v22jl

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1|2.

La Flor del Desierto

190 Riuadavia 190;

El itinerario de salidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.

Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27; y 29.

Regresa el 2; 4, 6 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20; 22; 24, 26. 28, y 30.

Para el nuevo de Julio.

Sale los dias 3, 7; 11; 15 19, 23; 27 y 29.

Regresa el 5; 9: 13: 17· 21· 25: 28; y 1.º

Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres· Diaz y Ramirez calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr. Limarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D.ª Mariana. En el 9 de Julio, Hotel de D. Fo-ipe Bengaña.

Francisco Querel Avisa á sus relaciones en el pueblo de Moron que ha inventado una composicion para compostura de gotoras las que despues de compuesta las garante por el tiempo de ocho años dirigirse en ese pueblo calle de Rivadavia. 13- 10p. v23.

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular tambien aso elástico y los compone para trajar calle Corrientes núm. 156 cuarto 10.
2031 15 3p v18

A los maestros arquitetos la municipalidad en sesion de la feha ha resuelto sacar á licitacion la construccion de un edificio para Biblioteca Popular con arreglo á los Planos y Memorias explicativa que existen en secretaria. Los que se interesen, presentaran sus propuestas cerradas hast el dia 24 del corriente en esta oficina. Sécretaria Municipal, Mercedes Julio 14 de 1873. **Máximo A. Debout** Secretario.
2092 15 7p v24

Dos carros y una vaca lechera se venden por muy poco precio, para tratar y verlas calle de Uruguay 183.
2087 15 5p v17

COMISION

DE AGUAS CORRIENTES

Se previene á los interesados que la comision ha prorogado hasta el primero de Agosto próximo el término concedido para la presentacion de las propuestas para la ejecucion de las obras de salubrificacion. Buenos Aires 14 de Julio de 1873.

Matias F. Frausquin
Secretario.

"LA PROBIDAD"

Compañia Argentina de Seguros

No habiendo tenido lugar por falta de número, la reunion de la asamblea general, se cita nuevamente para el dia 24 del corriente a las 2 de la tarde previniéndose que de conformidad con el articulo 37 de los estatutos, esta vez tendra lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires Julio 12 de 1873

El Presidente del Consejo, **Bernardo de Irigoyen** — El Director General **Ventura Cardenas**
2083 14 10p v28

Al público y al comercio en general el que firma dona en conocimto del publico 8 el comercio en general que desde la presente fecha queda autorizado competentemente D. Federico Rodriguez Gaeta, por poceres otorgarlos para q' me represente en todos mis negocios judiciales y comerciales por ausentarme del pais ocurr endo calle Rivadavia No. 1241, dondo reside dicho señor. Buenos Aires 12 de 1873. Joaquin Coll.
2084 j14 3p v17.

Elsr. D. A. Nanetti Se le desea ver en la calle de Córdoba No. 84 por un asunto.

Se ofrece un recien venido de España. Tenor ó contra-alto ó baritono. Se halla atrasado en solfeo por haberse pasado cuatro años sin ejercerlo; desea habilitarse y colocarse. Ocurrir calle Defensa esquina Victoria No. 1.
2086 j14 3vp19.

Perro de Terranova

Se ha perdido un perro de Terranoua de la calle Moreno 288.

Se llama Fort y es del Dr. don Federico Mejia.

El que lo entregue recibirá una gratificacion.
10 9pv17

Escuela Municipal

De varones núm. 15, (Parroquia de Monserrat.) Se necesita una casa grande, ó dos chicas contiguas, para trasladar esta Escuela. Quien las tenga y desee alquilarlas; puede verse con el preceptor en la casa calle de Moreno 369. j22-8p v30.

Vinos y postres paralertus lias, dulce agradables de naranja, vellorita grosellero negro y rojo y frambueso las hay en venta á precios módicos por mayor en la calle de la Piedad núm 166
1987 18 30p v20 jl

«La Probidad» Compañia Argentina de Seguros.

El Consejo de Administracion convoca á los Sres. Accionistas á una asamblea estraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio prórimo, á las 2 de la tarde á fin de resolver si debe invertirse ó no una parte de los fondos de la Sociedad en Cédulas Hipotecarias.

Buenos Aires Junio 28 de 1873·

El Presidente del Consejo Bernardo de Irigoyen, El Director General Ventura Cárdenas.
2017 26-18p v19jl

Balance de Caja Municipal del Juéves 7 de Julio de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pias	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia del Sábado 5 en el Banco de la Provincia		192455			
Idem idem para el nuevo Lazareto					3.475,000
Idem en el Banco Argentino, en garantia del crédito de 2.105,000 $ mjs			2305000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					40671 7
Idem en la Caja Municipal	300000				
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	192455	2305000		3515671 7
SALIDAS					
No ha habido					
Existencia del Juéves 7	300000	192455	2305000		3515671 7
	300000	192455	2305000		3515671 7

Buenos Aires, Julio 7 de 1873.

Publíquese—SOUZA.

José J. Gallardo Tesorero — Intervine—*Quintana.* — *B. Llorente* Secretario.

EL DOMINGO

20 del corriente

Venderemos un precioso terrenito en la calle de Independencia núm. 426.

A LAS 2 DE LA TARDE

La situacion de él, no puede ser mejor para edificar una linda casa. No faltar á la hora, la tasacion muy baja. En la seccion de remates mas detalles. Bolivar 76. Por Hidalgo y Torres, Rematadores.

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS

Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires; depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 pm.

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Merald, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.
1921 jl330p v3-A

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro; apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m|c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consiguo uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todad clases·

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy á menudo.

Seccion 6.ª
ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos
47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentro lo que busca, lo daremos dato que lo ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo. **Bontics y Durand.** Permt.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

Casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60. 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos. 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p$\frac{o}{o}$ menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarle por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombrss y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—Dr.	D. Bernardo de Irigoyen
Vice id.	D. Wilhelm Bertram.
Vocales	D. Juan Lanus,
	D. George T. Nuttall.
	D. Martin Berraondo,
	D. José Cayetano Borbon,
	D. Estévan D. Risso,
	D. Javier Arrufó.
	D. José Pacheco,

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Noviembre 4. 8.ª páj. Pmte.

Al público El dia 30 de Julio se venderán en remate público los siguientes terrenos solares: Solicitado por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitadx por D. Manuel Lopez con 30 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carballo y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergix Martinez con 49 va de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte doña Lucia Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Basragan, al Sur baldío y al Oeste doña Lucia Correa. Solicitado por doña Lucia R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal. Mercedes, Junio 28 de 1873.

Jose Hijinio Solveyra.
Máximo A. Debout, Secretarios.
2040 3.30p v30jl

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Jueves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lunes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario, **Lino Serigné.**

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

REMATES

P. Escalante

JUDICIAL

DE UNA GRAN

FINCA CENTRAL

De Altos edificada á la moderna

INMEJORABLE PARA RENTA

Situado en la calle de

298--CORRIENTES--300

El domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Sr. D. Salvador M. Carril perteneciente á la testamentaria de los conyugues D. Juan Sivori y Da. Julia Garibotto.

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 vs. de frente al norte por 71 vs. y 25 centímetros de fondo al Sud. estando todo el terreno totalmente aprovechado con magníficos edificios de altos hasta el fondo pudiendo decirse que está dividido en cuatro cuerpos del modo siguiente casa baja núm. 300. Un gran almacen como de 30 vs. de largo todo con maderas duras etc. Casa baja 298 con 11 piezas, cuadrando una de ellas un patio, esto con galerias y columnas de material todos los pisos embaldozados techos con maderas duras, puertas altas, patios embaldozados, aljibe, cosina, necesario etc.

Casa de altos está dividida en dos cuerpos, entrada principal escalera de caracol, siguen 5 piezas, balcones á la calle puertas persianas galeria al patio con cielos rasos de maderas todos pisos y techos embaldozados, todas maderas duras, el agua es llevada de algibe por medio de bomba, cocina, necesario, magnífico parral y demas.

Segunda departamento de altos. Escalera al segundo patio, cinco piezas todas con buenas puertas y balcones corridos todas pisos y techos embaldozados.

En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion que es de 757,473 $ y 50 centavos y cuya vase para la venta es las dos terceras partes 438,316 $ mjc.

Los señores que deseen imponerse de las tasaciones pueden pasar por la oficina del escribano Secretario. D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

DE PLANTAS

En su casa San Martin 154

El Juéves 20 del corriente á las 12 en punto de dia venderemos al mejor postor y dinero de contado gran cantidad de plantas frutales de ferminez órden.

DETALLE—20 distintas clases plantas de duraznos, parras fontain blao, moscatel de españa, id moscatel francesa, mollar piña, id de onza, 6 distintas clases ciruelas, peras, infinidad de guindos, ceresos é infinidad de plantas de frutas, todas de injerto y delicadas por su clase.

Encalistos, aguaribays, acasias de la Chica y como 200 mazetas mas de plantas de flores y adornos que no se detallan por que seria inmensa innumera.

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!

DE UNA PROPIEDAD

En el pintoresco pueblo de las Lomas de Zamora

A 3 cuadras de la estacion F. C.

Dos cuadras al Oeste de la Estacion de esta 1 al Sud en la misma acera del almacen del Sr. Smith conocido por

ALMÁCEN DE LA FIGURA

El Domingo 10 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril perteneciente á la testamentaria de los cónyugues don Juan Sivori y doña Julia Garibotto la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa forma esquina á las calles arriba mencionadas y su terreno se compone de 50 vs de fte al Oeste por 40 id á la otra calle con 2 piezas como de 15 vs cada una con puertas y ventanas á las 2 calles, cocina, 1 oficina accesaria, pozo, techos embaldozados, buenas maderas, patios enladrillados etc.

Baja tasaciones en lodos sus ramos 70,601 $ mjc cuya base para la venta es lar 2|3 47,068 los Sres. que deseen imponerse de las tasaciones puedan pasar por la oficina del escribano D. Mariano Andrada donde espeuiente es eritorio del rematador San Martin 154.

A. Bullrich Ciya.

Por los mismos

De una rica y variada coleccion de plantas

En nuestra casa Potosí 70.

El Viérnes 18 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la selecta coleccion de plantas, cuyos nombres á continuacion se espresan: Tinas, lauros, acasias, glauces (enanos) Eulonia, australia, pitos, coniacon, geramo punzó doble, mistos, bignonia, lafencos, calicanto, floridas, naranjo, mandan o 1 magnolia, grandiflona.

Mazetas, 1 diosma, brangaus (muy grande) lupicsos glaupa tuya gigante, lup.esos Bunges, iitires vacenosas 1 naranjo ruciau, solanum, plimbajo, rosia, guenedia, all pitos, indula, camelia, lima doble varias clases larnifferos, lauramting, euc listas aguanibas, jasminez del cabo y una gran cantidad mas de plantas.

Al mismo tiempo venderemos: 2000 árboles frutales (ingertos) de la mas rica clase, como aer: peros, manzanos, duraznos y muchos otros.

Para ver las plantas a

NUESTRA CASA POTOSÍ NÚM. 70

Por el mismo

De 15 lotes de terreno

El domingo 10 de corriente a las 12 1|2 del dia en punto venderá 15 lotes de terreno situado en la prolongacion de la calle Defensa donde estaro la bandera del remate.

Estos terrenos es.an muy bien situados pues quecan a 3 cuadras de la quinta de Lezama y á 18 de la plaza Victoria.

El tramway pasa por el frente.

Por los mismos

De una monísima casita

En el boulevard Callao

211 NÚMERO 211

ENTRE TEMPLE Y CORDOBA

PARAJE LINDISIMO

Produce 750 ps mensuales

VENTA A CALQUIER PRECIO

El Domingo 27 dd Julio á las 2 en punto de la tarde remataremos al contado y á la mayor postura esta linda casita para una corta familia, esta situada sobre el bella y ancha calle llamada boulevard Callao, lindando calle por medio por el fte con D. Joaquin Cazon por el fondo con D. Felipe Maglioni y por el S, con D. Juan J Caguet, antes con D. Domingo Mora. Las personas que se interesen en comprar una linda casita para una corta familia no deben dejar de comprar esta, pues no solo produce una buena renta sino que esta bien edificada y situada en el paraje mas lindo y saludable de todas esta ciudad de tramway por todos lados.

Títulos inmejorables que existen,

p008 19-9p v27

H. Baizan

A cualquier precio de una esquina

El Domingo 20 del corriente á las 2 1|2 en punto de la tarde situada en la prolongacion de la calle de Corrientes frente á la quinta del Sr. Losica, á dos cuadras del mirador para fuera, á diez varas de la viaférrea, la bandera designará con mas exactitud el lugar del remate, la esquina está dividida en dos casas nuevas flamantes con 5 lindas piezas bien hechas, con tirantes y alfajias de urunday de la mejor clase, pozo de balde, cocina letrina, todo cercado de pared un gran sotano, toda la casa blanqueada, con sus balaustradas correspondientes en los techos, la casa que linda por el Este con la propiedad pertenece á la Empresa del Ferro-Carril, y está muy bien construida. El terreno donde estan edificadas las casas que forma esquina se compone de 23 1|2 vs. de frente por 20 vs. de fondo, sin perjuicio de poderle dar 70 vs. de fondo, si los interesados asi lo pidieran y entonces seria una esquina hermosísima y de bastante porvenir. Al mismo tiempo se rematarán varios lotes contiguos a la esquina con ese motivo no deben faltar al lugar de la cita a las 2 1|2 que el rematador dará los boletos. Nota. Se previene a los interesados que con el fin de proporcionar el transporte mas fácil se pondrá a su disposicion el tren que sale a las 2 de la tarde de la maestranza del Ferro-Carril del Oeste, y con el esvan conducidos a la puerta del remate, sin que les cueste nada, por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Por el mismo

¡De una casita!

Situada en la preciosa calle de Santa Fé entre las de Centro-América y Nueva Granada, frente a la estacion Billinghurst.

El Domingo 20 del corriente a la 1 en punto se remarara a la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 10 vs de frente al Norte por 35 de fondo al sud, con algun edificio algo deteriorado, terreno alto y de mucho porvenir. Creemos inoficioso el recomendarla pues la posicion no puede ser mejor por estar frente a la gran estacion Billinghurst ojo y no faltar a la hora indicada por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Por los mismos

9 vs de fte por 70 vs de fdo

En el gran boulevard calló de Santa Fé

El Domingo 20 del corriente á las 12 en punto del dia sin retirar lolo, á dos cuadras de la estacion del Tramway, de cinco minutos en la Plaza de cinco minutos en la Plaza de la Victoria doble via por el frente del terreno y rodeado de hermosos edificios, calle empedrada por donde pasa el Tramways, y el resto hasia las 40 varas que es lo que tiene de ancho la calle está madacamizado parajo que en poco tiempo será de los mejores de Buenos Aires porque todas los edificios que se construyen al Norte de la cuidad que es dondo está situado el terreno que se vá á buemar el Doming á las 12 en punto por mas pormenores al atador Victoria 89.

José Casco

De 104 manzanas de terrenos de 150 vs por costados en el pueblo general **Las Heras** terrenos muy alto y dominantes se remataran **á todo precio** En el patio de la casa calle Defensa Núm. 5 donde estará la bandera **El Viernes 18 del corriente** á las 2 en punto de la tarde venderemos las dichas manzanas á todo precio y dinero de contado. Informes á la misma Defensa núm. 5 de 11 á 12.

2037 1-4p v5

Manuel Benza

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá, el dia **20 de Julio**, á las 12 en punto de la mañana, á la venta en remate público de un terreno de 10 vs de fte al Este, por 70 de fdo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre la de Paraguay y Charcas; á 8 cuadras de la Estacion de Almagro en direccion al Norte, inmediato á la calle de Córdoba, en donde estará la bandera de remate. Dicho terreno pertenece á la testamentaria de D. José Pedro Autoja, y ha sido retasado en la cantidad de 12,000 pz, mjc No se admitirá oferta que no cubra las 2|3 partes del aprecio.

Para mas pormenores, acudañ al rematador Garantias 142.

1986 18a30p v20 jl.

José C. Soto

JUDICIAL

En Chascomús

De una hermosa finca

El Domingo 20 de Julio, á las 12 de la mañana en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad situada en el pueblo de Chascomus perteneciente á la testamentaria de Don Juan Francisco Olmos compuesta de tres piezas de azotea que hacen esquina edificadas en un terreno de 33 varas dos frente al Oeste por 47 de fondo al Este. Tiene además todas las oficinas necesarias como cocina, letrina, pozo de balde etc. Tasada en 1868, por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 73.134 $ mjc. lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor, por cuya razon el Juzgado ha ordenado se tome como base para la venta.

Por mas informes al martillero Victoria núm. 98, ó Paraná 142.

1970 14 30p. v20j.

Por el mismo

En la casa calle Rivadavia 707

donde estará la bandera

El Jueves 24 de Julio á las 12 en punto del dia por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Wenceslao Pacheco se ha de proceder á vender al contado las existencias en biones, muebles de dicha casa, á saber:

2 mesas de camino de caoba, 1 cama de cedro, 1 escritorio grande de caoba, 1 lavatorio de id, 1 percha ordinaria 1 roporo de pino, 4 sillas, 1 sillon de paja 1 lote ropa de uso, un par de ricas pistolas de dos tiro aihajas. 1 anillo de diamantes, 1 id oro.

1 lento nacar, 1 argolla de plata y bordada de oro ypropio para los dueños de molinos, 1 loto de uiezas de generos de coda y fino para cernirr harina.

2096 jl 16 8p v24

M. de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.

Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.

Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.

1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2.

SEMANAL—Los Lúnes, Mircoles y Virenes á las 7 1|1 de la noche al mejor precio y dinero de contado.

Un variado surtido de cristales, floreros, adornos plaqué; juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversas gustos, azucareras de cristal y plata útiles para estufa de acero y bronce, carb nera, apagafuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo ingleses, catalanes é italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches p cubiretos, porcelanas, platos, tazas: cajas p ...té, costureros; mesitas, jardineras aceiterado platio de 4, 5 y 6 frascos, toteras, escritoritos, fuegos para lavatorio, jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas baules, licoreras, taya fuentes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.

En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, ... varias clases, camisas, tohallas, pañuelos, boas, mantas, ponchos, frazadas y otros.

En seguida, 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana,

Por el mismo

JUDICIAL

En el partido de las Flores.

De una casa 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles de establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José Villar Chaves doña Isabel Refarans y D. Selestino Soria.

Por órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui. Se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1|2 el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde.

1,159 ovejas tasadas á 14. $, 58 yeguas al corto tasados á 45 $, 2 caballos mansos tasados á 150 $, palos de corral, estacas sauses nogales, baños, muebles como son sillas, camas, colchones, armarios, mesas, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otra infinidad de artículos, cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tasaciones son nuevamente vajas.

1996 19-30p. v21jl.

Por lo mismo

JUDICIAL.

De un terreno perteneciente á D. Juan Vicori sito en la boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña en una calle cortada y un nombre parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez D. Garcia Fernandez. El Domingo 20 de Julio á las 2 las 2 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 20 de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud 51 id tasado en 12,500 $ mjc. y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA.—La tasacion es nuevamente baja.

1995 19-30p. v20j.

Hidalgo, Torres

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado a su valor.

De este modo los interesados asistiran a nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó a mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.

Núm. 2999.

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo flor en Enero Rios y ontro 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O currase ó nuestra casa Volivar 76.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles 23 del corriente á las 12 del di al mas alto precio y al contado cantidad de muebles nuevo y usados como silleria camas varias clases lavatorios roperos etc. etc. cristaleria cuadros adornos y lo que esto á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro artículo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Re paga todos los dias.

Por los mismo

Núm, 5,528

De un lindo terreno situado calle de Independencia 426 entre Solis y Zeballos.

83|4 vs de fte al N. por 50 id de fdo

2 piezas cercadas de pared

Tasada en 1871 en 93,100 ps mjc

2|3 partes 60,000

las cuales tenemos en nuestro poder á disposicion de los interesados

¡¡PICHINCHA!!

El Domingo 20 del corriente á las 2 de la tarde se procederá á vender dicho terreno que como se vé esta en una localidad inmejorable y rodeado de preciosos edificies, tramways, gas, aguas corrientes etc.

Escusado nos parece indicar lo que esto vale no faltar la hora.

Por los mismos

Núm. 5,523

¡JUDICIAL EN MORON!

¡¡ De 2 buenos terenos con edificio !!

De órden del Sr. Juez Dr. D. Miguel Garcia Fernandez pertenecientes á una ejecucion contra D. Angel Benedito.

¡AL MAS ALTO PERCIO!

Es la órden del Señor Juez

(téngase presente)

El primer lote se compone de 45 vs de fte al E. y por el N. otro fte de 40 vs y el que linda por el fte calle proyectada en medio con D. Marius Laplane lindero con Illescas.

2° lote (Esquina!) 37 vs de fte al E. 58 vs al S. componiendose la Hipotenusa de 70 vs el que linda por el fte con la testamentario de D. Tomas teniendo cada lote su correspondiente buen edificio,

El Domingo 3 de Agosto á la 1 en punto

Procedere os á la venta de dichos terrenos y edificios 2 solos lotes al mas alto precio sin límite alguno seg órden del Sr. Juez. Títulos superiores por mas pormenor nuestra casa de remate y comisiones Bolivar 76.

2094 jl16 v17ag

Por los mismos

Núm. 5532

¡¡CASITA CENTRAL!!

127 Estados-Unidos 127

De órden del Sr Juez de 1ª. Instancia

Dr. D. Aurelio Prado

y perteneciente a la testamentaria de Da. Josefa M. de Fartabull

El Domingo 17 de Agosto á las 2 en punto se procederá á la venta de dicha propiedad y cuyo terreno se compone de 10 vs 40 c. de fto al S. por 14 vs 50 c. al N. con 4 piezas bien construidas maderas duras eto eto y con las paredes medianeras y cuyo tasacion son 147,800 $ mjc no admitiéndose oferta que no esceda de las 2|3 partos de dicha tasacion que son 98,523 $ mjc como se vé es sumamente baja. Títulos superiores, por mas informes á nuestra casa de remato y comisiones Bolivar 76.

jl16 v17

Por los mismos

Núm, 5,531

De todas las existencias de la herreria sita calle Moreno 18

¡¡A LOS HERREROS!!!

El Mártes 22 del corriente á las 12 del dia se procederá á vender todas las existencias entrando fueyes vigornias, camas, 100 y tantas modeles para juadir en fin y bronce, maquinas dara agujerear $100 mas 9a zinc fundido, id id fchapas tronos grandes y chicos maquinas de muchas clases fierro etc. etc. Al mismo tiempo una gran maquina inglesa para abrir lana una gran ornilidad de camas de fierro fundida en armazodes y todo lo conveniente el ramo ó berreria,

Gonzalez y Cia.

¡Ojo á la pichincha!

De una linda casita muy central

El Domingo 20 del corriente á la 1 en punto de latarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado, la espresada casita, situada en la calle de Templo núm. 230 edificada á la moderna, mide 7 1|2 vs. de fto al Norte, por 12 de fdo tasada en todo sus ramos en la cantidad de 70,000 ps mjc debiendo adverir que no se admitirá oferta, que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 49,666 ps mjc. Por mas informes á la oficina de D. Adolfo Jondo, bajo las galerias de Cabildo.

2088 15 5p v20

Avisos no cumplidos

Cocinero italiano Se ofrece uno en la calle de Solis 77.

j5-6

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontraran en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.

La Empresa.

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas y todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se id para hombre. señoras que niños y otros tantos artículos de dirigirse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fábrica de los conjuges Brambilla de Milano.

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE	LE PAQUEBOT-POSTE
CAPITAN GIRARD	CAPITAN
Partirá le	**Partirá**

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250	$f. 40 ou 1000	$f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Marseille	« 175 ou 4375	« 130 ou 3250	« 60 ou 1500
Génes	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Naples	« 200 ou 5000	« 150 ou 3750	« 60 ou 1500

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les entants de 3 á 8 ans paient 1|4 de place et de 8 á 12 ans 1|2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-p.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuar. núm. 88 M. David. Pm.

GOGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

La maravilla DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE Es delicioso!

¡La palma del triunfo. La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES

FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el mundo, Que lo aplaude y lo consume

Otard Dupuy Han descubierto!

Un verdadero elixir, Y un admirable tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases.—Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30 ag

ASERRADERO A VAPOR

y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo.

Tagliabue y Ca.

Pmte.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE

"EL MERCANTIL,"

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientos al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 30 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana. » 8 5 » » 9 30 » » 12 50 tarde. » 4 8 » » 5 50 » » 7 20 » » 8 15 » » 9 50 »

Plaza Constitucion

A la llegada de los trenes

á las 7 15 mañana. » 8 5 » » 9 30 » » 12 50 tarde. » 4 8 » » 5 50 » » 7 20 » » 8 15 » » 9 50 »

SALDRAN DE

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana. » 10 50 » » 2 50 tarde. » 3 50 » » 4 30 » » 5 30 » » 7 50 »

Estacion Lima

Para la salida de los trenes

á las 8 0 mañana. » 10 34 » » 2 34 tarde. » 3 34 » » 4 34 » » 5 34 » » 8 0 » » 9 34 »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

La Administracion.

2153—O. 29 v 30 n.

Nuevo Corralon de maderas

Rivadavia 1,029 y Piedad 882

Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.

ALEJANDRO MILLER Y Cª

Núm. 953. E. 24. Pmte.